

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

7º SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 8 – 25 de agosto de 2021

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: IRIARTE, Sebastián

Concejales presentes:

ÁVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

GARRAMUÑO, Ricardo

OVIEDO, Mariana

ROMANO, Juan Manuel

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, siendo las 11 y 30:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo la hora once, treinta y cuatro minutos, con la presencia de los concejales Gabriel De la Vega, la concejala Laura Ávila, el concejal Javier Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño y esta Presidencia, habiendo quórum legal, damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Branca y a la concejala Mariana Oviedo a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

*- Así se hace.
- Aplausos.*

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas la Registración del Debate correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a pasar al Boletín de Asuntos Entrados.
Por Secretaría se va a dar lectura al Boletín.

- 1 -

Del señor Intendente Municipal

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Boletín de asuntos entrados.

Asunto 459/2021, expediente 56/2018. Remite Decreto Municipal 827/2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Estos son los asuntos ingresados por el señor intendente municipal, ¿sí?

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 466/2021, expediente 629/1999. Remite respuesta a Resolución CD 85/2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto se gira para conocimiento de los bloques; es una respuesta del Municipio con respecto a zona de bajo riesgo en el Río Pipo.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 467/2021, expediente 123/2012. Remite respuesta a Resolución CD 41/2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se gira a conocimiento de bloques; tiene que ver con el fondo vial.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 468/2021, expediente 629/1999. Remite respuesta a Resolución CD 14/2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).- También es una respuesta del Municipio, se gira para conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 470/2021, expediente 45/2021. Remite proyecto de ordenanza, referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza 3967.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 474/2021, expediente 41/2015. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo normado por el Artículo VII. Sanidad, inciso 7.1.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 475/2021, expediente 47/2021. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso "Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificadas o no gasificadas) Bebidas sin alcohol (gasificadas o no) planta embotelladora"

- *Se reserva sobre tablas.*

2 - D.E.

Asunto 477/2021, expediente 52/1993. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo VIII.VII. Sanidad, 7.2.

- *Se reserva sobre tablas.*

MOCIÓN

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 478/2021, expediente 48/2021. Remite proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m² del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto es lo que hablamos en el día de ayer; lo ponemos sobre tablas, le cambiamos el giro dado que es en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 481/2021, expediente 68/1990. Remite respuesta a Resolución CD 93/2021.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 503/2021, expediente 125/1992. Remite Decreto Municipal N° 1001/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 07/07/2021.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 504/2021, expediente 84/1993. Remite Decreto Municipal N° 1002/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/07/2021.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 505/2021, expediente 84/2020. Remite veto. Remite Decreto Municipal N.º 1003/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en fecha 07/07/21.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 510/2021, expediente 29/2021. Remite respuesta a Resolución CD 94/2021.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 511/2021, expediente 52/2021. Remite Decreto Municipal N.º 3842/2021 referente a aprobar el Convenio Marco N.º 15774.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 512/2021, expediente 3/2021. Remite respuesta a Resolución CD N.º 92/2021.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 513/2021, expediente 272/2005. Remite respuesta a Resolución CD N.º 100/2021.

- *Para conocimiento de los bloques.*

MOCIÓN

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 516/2021, expediente 21/2006. Remite Decreto Municipal N.º 1101/2021 referente a aprobar la modificación al Convenio N.º 16428.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.-Sí, este en Labor habíamos decidido que se trate sobre tablas pero para cambiar el giro y que sea girado a comisión uno.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Está a consideración de girar el asunto a comisión número tres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 541/2021, expediente 25/2020. Remite Decreto Municipal N.º 1130/2021 referente a aprobar el Convenio N.º 16433.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 542/2021, expediente 68/2016. Remite Decreto Municipal N.º 1131/2021 referente a aprobar el Convenio N.º 16395.

- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de Entes Oficiales.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 487/2021, expediente 83/2008.Del Ejército Argentino. El Coronel Mariano Walter Laidlaw solicita instalación de carteles de "Prohibido Estacionar".

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 526/2021, expediente 839/2005.Del Instituto Provincial de Vivienda. El Instituto Provincial de Vivienda remite respuesta a Minuta de Comunicación CD 20/2021.

- Para conocimiento de los bloques.

- 3 -

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos Particulares.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 485/2021, expediente 100/2017.Solicitud de vecinos del barrio Peniel.

- Se reserva sobre tablas.

MOCIÓN

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 488/2021, expediente 889/2004.Solicitud del señor Maragaño. Se revea la Ordenanza Municipal N.º 5275.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 490/2021, expediente 32/2020. La Asociación de Cosmetología, Estética, Masajes y Afines...

SR. PRESIDENTE (Pino).-A ver, un segundo, secretario.

Perdón, el asunto 488 es la solicitud del vecino Maragaño. Estaba girado a la comisión número uno. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, es una minuta de comunicación donde adjuntamos la nota del vecino para que vaya a la Secretaría del Hábitat, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se cambia el giro, se trata.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 490/2021, expediente 32/2020. De la Asociación de Cosmetología, Estética, Masajes y Afines, informa el apoyo de la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se gira para conocimiento de los bloques. Aclaremos para los vecinos que este asunto ya está en la comisión.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 491/2021, expediente 17/2011. La asociación Laguna de los Témpanos reitera pedido de la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se trata. Están convocados para hoy a las quince horas.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 492/2021, expediente 50/2021. Solicitud del señor Alcocer.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este asunto va junto con el asunto 527 así que lo mandamos a Conocimiento de bloques.

3 – D.P.

- Asunto 493/2021, expediente 237/1990. Solicitud de vecinos del barrio Río Pipo.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 497/2021, expediente 114/2013. Solicitud de la señora Muriel.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 498/2021, expediente 51/2021. Solicitud de la señora Sanguedolce.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 500/2021, expediente 88/1989. Solicitud de transportistas.
- A la comisión de Policía Municipal.
- Asunto 502/2021, expediente 515/1996. Solicitud del señor Castillo.
- A la comisión de Policía Municipal.
- Asunto 507/2021, expediente 272/2005. Solicitud de la señora Padín.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 517/2021, expediente 32/2020. Solicitud de la señora Genes.
- A la comisión de Policía Municipal.
- Asunto 518/2021, expediente 127/2013. Asociación Académicos por la Paz.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 520/2021, expediente 23/2020. Solicitud de vecinos.
- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.
- Asunto 522/2021, expediente 515/1996. Solicitud del señor Romagna.
- A la comisión de Policía Municipal.
- Asunto 524/2021, expediente 515/1996. Solicitud de la señora Zanón.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 536/2021, expediente 641/1999. Solicitud de la señora Jordá.
- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 4 -

De Comisión

- 4.1 -

De Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 529, asunto 530, 531, 532, 533, 534 y 535, todos del año 2021, se tratan.

“Asunto 529/2021, expediente 53/2020. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen final sobre Asunto 471/2021. Se aconseja remitir a conocimiento de bloque.

Asunto 530/2021, expediente 84/1993. Aconseja registro de nombre Dictamen final sobre asunto 317/2021. Se aconseja remitir a registro de nombre de calles.

Asunto 531/2021, expediente 84/1993. Aconseja conocimiento de bloque Dictamen final sobre Asunto 304/2021. Se aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación.

Asunto 532/2021, expediente 84/2021. Aconseja conocimiento de bloque. Dictamen final sobre Asunto 262/2021. Se aconseja remitir a conocimiento de bloque.

Asunto 533/2021, expediente 15/2021. Aconseja proyecto de ordenanza Dictamen final sobre Asunto 231/2021. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

Asunto 534/2021, expediente 478/2003. Aconseja proyecto de ordenanza Dictamen final sobre asunto 220/2021 y 215/2021. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.

Asunto 535/2021, expediente 84/1993. Aconseja proyecto de ordenanza Dictamen final sobre Asunto 1092/2019. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza”

- 4.2 -

De Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, al asunto 528/2021, se trata.

“Asunto 528/2021, expediente 478/2003. Aconseja conocimiento de bloque Dictamen final sobre asunto 215/2020 y 220/2020. Se aconseja remitir a conocimiento de bloque”.

- 5 -

De Presidencia

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de Presidencia.

El asunto 527/2021, se trata.

“Asunto 527/2021, expediente 50/2021. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD 39/2021, mediante el cual se declara de interés municipal la participación en el mundial de Kick Boxing del señor Rimer Alcocer Quinteros”.

- 6 -

De Bloques

- 6.1 -

Del Movimiento Popular Fuegoño

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por el Movimiento Popular Fuegoño.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 523/2021, expediente 33/2000. Proyecto de ordenanza referente a reconocer el valor intercultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico del Centro Ceremonial de Jornadas de la Paz y Dignidad.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 525/2021, expediente 33/2000. Proyecto de resolución. Declarar de interés municipal el trabajo final "Reconocimiento, valoración y promoción de la figura de guardián del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad"

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 549/2021, expediente 706/2005. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de incorporar tramos de guardarrails en la margen sur de la calle 2 de Abril.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 550/2021, expediente 706/2005. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de incorporar tramos de guardarraíl en la margen sur de la calle Raúl Muriel.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 551/2021, expediente 1048/1999. Minuta de comunicación dirigida al presidente de la Dirección Provincial de Energía.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 552/2021, expediente 44/2021. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore de manera prioritaria al Plan de Obras 2022, la apertura de calles de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 5919.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 553/2021, expediente 78/2017. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a desarrollar trabajos de murales o pinturas que contengan los símbolos del abecedario de la lengua de señas argentina.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 554/2021, expediente 59/2021. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 555/2021, expediente 661/2021. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones que tienen previstas en el Plan de Obras 2022 en relación al Plan de Forestación y Reforestación previsto en la Ordenanza Municipal N.º 2930.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 556/2021, expediente 69/2003. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2022 el ensanchamiento de la avenida Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 557/2021, expediente 144/1994. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incorporar la cartelera correspondiente que establece los sentidos de circulación vehicular en varias calles de la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 561/2021, expediente 79/2010. Proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 26378.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 562/2021, expediente 629/1999. Minuta de comunicación dirigida a la presidenta del Instituto Provincial de Vivienda.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.2 -

Del Frente para Todos – Partido Justicialista

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos - Partido Justicialista.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 537/2021, expediente 53/2021. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora María Fernanda Leiva del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152.

- Se reserva sobre tablas.

4 - D.E.

Asunto 538/2021, expediente 168/1989. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria".

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 539/2021, expediente 168/1989. Proyecto de ordenanza referente a toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 540/2021, expediente 140/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 543/2021, expediente 54/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la participación y obtención del 1º premio del joven fueguino Facundo Di Genaro.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 544/2021, expediente 115/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar la colocación de un semáforo en la intersección entre avenida Magallanes, esquina Solís.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 545/2021, expediente 55/2021. Proyecto de resolución referente a declarar a la trayectoria del Salón de Belleza Desiree en su 57º Aniversario.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 546/2021, expediente 56/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la competencia de freestyle Anda la Osa.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 547/2021, expediente 57/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal las actividades denominadas Ushuaia Joven 2021.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 548/2021, expediente 58/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la jornada realizada el 28 de julio desde la Red TDAH y Neurodiversidad Tierra del Fuego.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 558/2021, expediente 661/2004. Proyecto de ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 559/2021, expediente 182/2002. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de colocar campanas de acopio de material PET.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 560/2021, expediente 444/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el libro Arte Público en Tierra del Fuego AelAS -Una mirada contemporánea, escrito por el artista Javier Elissamburu.

- Se reserva sobre tablas.

- V -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VI -

EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3967 A LA SECCIÓN Q, MACIZO 3A, PARCELA 17 (Asunto 470/2021, expediente 45/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto, que tiene que ver con los asuntos del señor intendente municipal.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 470/2021, proyecto de ordenanza.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Lateral: 3 metros y FOT 0,60, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 3a, Parcela 17, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con una superficie de 22,8 m² de nueva construcción, y un FOT de 0,67, conforme a lo construido de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Condicionamiento...”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- *“Artículo 2º.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente, a que se mantenga el Retiro Lateral de 5 metros para toda nueva construcción.*

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VII -

EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3967 A LA SECCIÓN Q, MACIZO 3A, PARCELA 17 (Asunto 474/2021, expediente 41/2015)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 474/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 474/2021, proyecto de ordenanza.

*“EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de lo normado por el Artículo VII. Sanidad, inciso 7.1. Consultorio médico, del Capítulo VIII ‘Tabla De Usos’, del Código de

Planeamiento Urbano, del requerimiento de un módulo de estacionamiento por cada consultorio, para el departamento 1, del 2° piso del edificio 'Marinas Tower Ushuaia', siendo esta la unidad funcional 24, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 02a.

Artículo 2°.- Vigencia. Limitar la duración de esta ordenanza a un plazo de cinco (5) años a partir de su promulgación, con renovación automática por el mismo plazo, hasta tanto la autoridad de aplicación vea modificada la condición urbana respecto al emplazamiento, el estacionamiento, la titularidad de la unidad funcional o cambio en su uso.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

5 – D.P.

- VIII -

**AUTORIZACIÓN DE USO “BEBIDAS SIN ALCOHOL Y REFRESCOS (GASIFICADAS O NO),
BEBIDAS SIN ALCOHOL (GASIFICADAS O NO) PLANTA EMBOTELLADORA
(Asunto 475/2021, expediente 47/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 475/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 475/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el uso ‘Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificadas o no gasificadas), Bebidas sin alcohol (gasificadas o no) planta embotelladora, normado por el Capítulo VIII-I-10-3 ‘Industria de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas’ - Tabla de Usos, del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 70, Parcela 07.

Artículo 2°.- Vigencia: Limitar la duración de esta ordenanza, a un plazo de cinco (5) años a partir de su promulgación, con renovación automática por el mismo plazo, hasta tanto la autoridad de aplicación vea modificada la condición urbana respecto al emplazamiento, la escala del emprendimiento o la titularidad del predio.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- IX -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIII.VII. SANIDAD. 7.2 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO
URBANO
(Asunto 477/2021, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 477/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 477/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modificación. Modificar el Artículo VIII.VII. Sanidad. 7.2 ‘Clínicas, sanatorios, institutos privados. Clínicas veterinarias con internación’, del Código de Planeamiento Urbano,

incorporándose la referencia (5) en las restricciones de estacionamiento, de acuerdo a la tabla que como Anexo I corre agregada a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- X -

Asunto 478/2021 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 503/2021.

- Personal del área legislativa le da indicaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

- Personal del área legislativa le da indicaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, pasamos, perdón, al asunto 478 que le cambiamos el giro.

El asunto 478, se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 478/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público una fracción de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²) -superficie aproximada- del espacio verde identificado en el Catastro Municipal como Parcela 3 del Macizo 110 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según el croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Anexión. La fracción identificada en el artículo precedente se crea a solo efecto de su anexión a la Parcela 1 del Macizo 104 de la Sección J.

Artículo 3°.- Mensura. La operación de mensura y unificación parcelaria que surja de la aplicación del presente instrumento correrá por cuenta y cargo del titular de la parcela indicada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Zonificación. Asignar a la parcela que surja de la unificación parcelaria indicada en el artículo 2° de la presente ordenanza...”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para que este asunto sea tratado como último tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como no. Está a consideración la moción del concejal Garramuño de tratar este tema como uno de los últimos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XI -

**INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL VETADA POR DECRETO MUNICIPAL
1001/2021 QUE EXCEPTÚA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 1.3.3 DEL
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA G-09-3i
(Asunto 503/2021, expediente 125/1992)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 503/2021, proyecto de ordenanza. Perdón, el 503.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto 503/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N.º 1001/2021, mediante la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo IV 1.3.3 del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza

Municipal N.º 2139) a la parcela identificada catastralmente como G-09-3i y se condiciona a dicha parcela con un ancho mínimo de 15,00 m desde la línea de ribera del curso de agua.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, explico un poquito, porque estamos insistiendo una ordenanza. O sea, normalmente cuando el Concejo Deliberante aprueba ordenanzas de estas características siempre viene el

6 - D.E.

veto del Municipio. Es lógico porque estamos haciendo una excepción.

Esto tiene que ver con la desembocadura del Arroyo Grande, donde está el matadero municipal, bueno, es el predio de en frente.

Todas las construcciones que están en ese sector no cumplen con el Código de Planeamiento Urbano, no cumplen con el Código Civil de la Nación, por eso es que hacemos la excepción a esta parcela. Caso contrario se debería demoler el matadero municipal, la fábrica que está al lado.

Entonces, lo que estamos haciendo es, en lugar de los veinticinco metros como lo establece el Código Civil por el camino de Rivera, o lo que establece el Código de Planeamiento, lo que estamos haciendo es eso. Caso contrario, debería suceder lo otro.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XII -

RESERVA DE NOMBRE DE CALLE (Asunto 504/2021, expediente 84/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 504/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 504/2021.

“EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 1002/2021 de fecha 26 de julio del 2021, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, por medio de la cual se reserva con el nombre de Graciela Ramacciotti a la calle a ubicarse entre la Parcela 6, del Macizo 30, de la Sección F al Este, hasta la intersección de la calle 2 de Abril al Oeste.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Leemos proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Bien.

“EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Reservar el nombre ‘Graciela Ramacciotti’ para la calle sin salida -a ceder- que nace en la calle 2 de Abril y se interna en el Macizo 30, de la Sección F, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, limitando al Oeste con la Parcela 6 del mismo macizo, de acuerdo a los Anexos I y II de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución aceptando el veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Está a consideración ahora el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, reservando el nombre Graciela Ramacciotti, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XIII -

**INSISTENCIA A LA EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º3642 A LA PARCELA L-56C-15
(Asunto 505/2021, expediente 84/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 505/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 505/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N.º 1003/2021, mediante la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como L-56C-15 al FOT y alturas máximas establecidas en la Ordenanza Municipal N.º 3642, se autoriza a dicha parcela a un FOT de 1,64 y a una altura máxima de 8,31 metros sobre la línea municipal y se abroga la Ordenanza Municipal N.º 5642.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XIV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º3482
(Asunto 511/2021, expediente 52/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 511/2021, remite decreto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 511/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 3842/2020, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Marco registrado bajo N.º 15774, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, con el objeto de llevar adelante todas las acciones necesarias a fin de resolver la problemática que afecta al Municipio y fomentar el desarrollo de infraestructura para la mejora del acceso al agua potable y saneamiento cloacal mediante la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

7 – D.P.

- XV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1130/2021, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N.º 16433
(Asunto 541/2021, expediente 25/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 516/2021.

- La secretaria administrativa le da indicaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cuál?

- La secretaria administrativa le da indicaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah perdón, este asunto se giró a la comisión N.º 3, que lo solicitó el concejal Garramuño, ¿sí?

Pasamos al asunto 541/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 541/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1130/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el convenio registrado bajo el N.º 16433, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo de la Nación, con el objeto acordar la colaboración de la Secretaría ante la solicitud Municipal motivada en función de la profunda emergencia socio sanitaria y alimentaria, a partir de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, esto tiene que ver, un ingreso de cinco millones de pesos por covid, ¿sí?, ingresa a la Municipalidad en el marco de la pandemia.

Está a consideración de los señores concejales la ratificación del proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XVI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1131/2021 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL REGISTRADO BAJO EL N.º 16395
(Asunto 542/2021, expediente 68/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 542/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 542/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1131/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Responsabilidad Social registrado bajo el N.º 16395, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las empresas Newsan S.A., Newsan Food S.A.U., Vientos de Campana S.A. y Pilisar S.A., ‘Grupo Newsan’, con el objeto de que las sociedades antes referidas realicen una serie de donaciones sucesivas a la Municipalidad por hasta el total de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000), destinados exclusivamente a la ejecución de la obra de Residencia de Adultos Mayores - Ushuaia, a la cual se le designará con el nombre ‘Lucia Cherñajovsky’.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, también es un convenio importante para nuestra ciudad, justamente para la construcción de la residencia del adulto mayor de Ushuaia, que tiene que ver con un convenio de doscientos cincuenta millones de pesos.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XVII -

Asunto 529/2021 – Se remite al Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias. Solicito adelantar el asunto 529, sobre la Laguna de los Patos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 529/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Solicito un cuarto intermedio sobre tablas para que puedan acercarse los vecinos del barrio y hablar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 04.

8 - D.E.

- A la hora 12 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Bueno, estamos con el asunto, en discusión, el 529/2021.

Hay un predictamen.

SR. BRANCA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, ahí le paso.

Hay un predictamen de la comisión de que el asunto vaya a conocimiento de bloque.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

Bueno, como el asunto de lo único que trata... el proyecto de ordenanza de lo único que trata es de cambiar la categoría del espacio conocido como Laguna de los Patos, pasarlo de proyecto especial a proyecto de desarrollo urbanístico, con el fin de colocar en ese espacio una estación de servicio.

No está en discusión acá si sí o si no a una estación de servicio, estamos totalmente a favor de que se genere obra, que se generen puestos de trabajo. Solamente se está planteando en este proyecto, únicamente, si se hace o no en la Laguna de los Patos. Si la Laguna de los Patos pierde su condición si cambia de categoría.

Frente a eso, mociono que pase a archivo para que se pueda construir la estación de servicio en otro lugar de la ciudad.

- Aplausos.

SR. BRANCA.- Pasándolo a archivo, mañana mismo se puede presentar un nuevo proyecto, porque no se trata de la estación de servicio. No mandamos a Archivo la estación de servicio, de ninguna manera; se manda a Archivo únicamente el cambio de categoría, de proyecto especial a proyecto de desarrollo urbanístico. Es lo único que estamos proponiendo mandar a Archivo.

Así que mañana mismo se puede presentar la propuesta de construir la estación de servicio en un lugar idóneo, no en las cercanías, en las inmediaciones en donde viven muchas familias; donde el acceso vehicular y el acceso peatonal es muy dificultoso y, frente a la posibilidad -uno siempre pretende que no ocurra un incendio pero ya no nos pasó en el hospital-, frente a eso, hoy sería, y valga la apreciación, sería jugar con fuego pensar en construir una estación de servicio tan próxima a las viviendas y tan próximas al bosque fueguino.

- Aplausos.

SR. BRANCA.- No solamente es un peligro, ya teniendo de antecedente el hospital. Yo creo que debemos tener un poquito de responsabilidad

9 – D.P.

cívica, después de lo que pasó en el hospital para pensar que no es el mejor lugar una estación de servicio ahí, sobre la Laguna de los Patos.

Por otra parte, si no ocurriera eso, que es lo que aspiramos a que no haya un accidente de tal magnitud, el gas que emana permanentemente de las estaciones de servicio genera patologías en los trabajadores. Para las personas que viven permanentemente al lado de las estaciones de servicios la probabilidad de contraer algunas enfermedades fruto de los gases que emanan permanentemente, funcionando bien la estación de servicio, de contraer enfermedades vinculadas a lo cardíaco; al cáncer, como la leucemia; a la esterilidad, aumentan con una magnitud importantísima.

No voy a ser responsable, no voy a ser cómplice, de que por una cosa abatada, presentada sobre tablas, no estudiada, sin estudio de impacto ambiental, pongamos en riesgo la vida de los vecinos...

- Aplausos.

SR. BRANCA.- ...y el bosque fueguino. Una ciudad que se pretende turística, no puede seguir echando relleno sobre una laguna que no es agua estancada, porque si fuera agua estancada no se hubiera corrido cuando se decidió echarle relleno arriba.

Hay muchos argumentos, que no son probados, pero hay muchos argumentos del vínculo que tiene la Laguna de los Patos con la Reserva Natural Urbana del Barrio Ecológico. Matando la Laguna de los Patos también se pone en riesgo la Reserva Natural Urbana del Barrio Ecológico. Con lo cual, con todos estos argumentos solicito, por favor, que la pretensión de modificar la categoría de la Laguna de los Patos pase a Archivo. Gracias presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Acá cuando ingresa el proyecto, ingresa un breve análisis y estudio de la estación de servicio que se quiere instalar en la curva de Piquillín. Nos llama la atención de que no está firmado, pero fue una de las cosas que nosotros tomamos muy en cuenta a la hora de analizar este proyecto.

Primero y principal, no tiene un anteproyecto ejecutivo, con todo lo que esto conlleva para la instalación de una estación de servicio. No establece los retiros laterales ni frontales, que eso tiene mucho que ver con la maniobrabilidad de lo que son los vehículos que llevan el combustible a los tanques que van a estar enterrados. Habla también de lo que es el acceso a lo que sería la estación de servicio, que es una curva y contracurva de mucha velocidad en Héroes de Malvinas.

Como decía el concejal Branca, esto es una continuidad de la reserva ecológica que hemos hecho en el barrio Ecológico. Tenemos un paredón natural de siete metros de desnivel, que eso sería un gran riesgo para la propia naturaleza y lo que es la maniobrabilidad y manipulación de los materiales inflamables.

Después en el proyecto hay un análisis topográfico, que claramente lo que marca es que hay que rellenar todo eso y hay que talar los árboles. Nosotros desde esta banca siempre impulsamos lo que son las reservas naturales urbanas, incluso hoy vamos a discutir lo que es la Laguna del Diablo.

- Aplausos.

SR. GARRAMUÑO.- No pensamos cambiar nuestra forma de pensar en el desarrollo urbano, que cada vez se pierden más espacios verdes. Logramos declarar la Reserva Natural Urbana Yatana, logramos la aprobación de la Reserva Natural del Barrio Ecológico, con todo lo que eso conlleva, que tiene una función hídrica muy importante. Hay que entender que esto también tiene una función hídrica muy importante, por eso existe la laguna. Eso conllevaría obras complementarias para drenar lo que es la laguna.

- Aplausos.

SR. GARRAMUÑO.- Todos los desarrollos de estas características tienen que estar muy bien estudiados y no pueden ingresar sobre tablas y que se pretendan aprobar de esa manera. Así que, no estamos y no vamos a estar en condiciones de aprobar este emprendimiento en esta

10 - D.E.

zona.

Tenemos que empezar a preservar los lugares nuestros para la posteridad. Porque nosotros podemos empezar a generar desarrollos y lo único que vamos a hacer es golpear todavía más nuestros espacios verdes.

Así que vamos a acompañar la moción del concejal Branca para que este asunto sea girado a Archivo.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a poner a consideración...

Voy a destacar dos cosas, ¿sí? El proyecto no tuvo discusión en la comisión, tuvimos comisión el otro día, se decidió el dictamen final de que pase a conocimiento de bloque y la moción del concejal Branca de que vaya al Archivo.

Si bien ha pasado y fue a comisión, el proyecto no tuvo ningún debate-esto es una realidad-, no se convocó a nadie. El otro día fue únicamente esta reunión que se hizo, donde las vecinas expresaron lo que ellos sentían con respecto a este proyecto lo que expresó el concejal Branca. Y el proyecto no ha tenido ningún tipo de discusión y no hemos tenido la comisión como normalmente hacemos, que convocamos a las distintas partes, convocamos a... en las distintas comisiones generalmente se convoca al Ejecutivo, a las partes interesadas, a los vecinos. En este proyecto en particular no se convocó. Y hay distintas posiciones, esto es una realidad.

Así que yo voy a poner a consideración ahora la moción del concejal Branca, que el asunto vaya al Archivo.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a tomar votación nominal, por favor.

- Manifestaciones desde el público.

- Votan por la afirmativa los concejales: Branca, Oviedo, Garramuño.

- Votan por la negativa los concejales: De La Vega, Ávila y Pino.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tenemos un empate.

Vamos a apelar al artículo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración de los señores concejales exceptuarnos del artículo 38 del Reglamento Interno para hacer la votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. BRANCA.- ¿Podría, por favor, repetir la moción, concejal?

SR. PRESIDENTE (Pino).- La moción es exceptuar para... a ver, sino tenemos que esperar media hora para poder votar. Entonces, lo que estamos exceptuando es esa media hora para poder votar en este momento.

- XIX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, para poder votar en este sentido, lo que establece el Reglamento Interno es que hay que esperar media hora por el empate.

Así que voy a solicitar un cuarto intermedio por esa media hora si no nos exceptuamos del artículo. ¿Se entiende a lo que voy?

SR. BRANCA.- Si el reglamento establece que hay que esperar media hora solicito se espere la media hora y que los concejales puedan hablar con los vecinos.

Gracias, presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 49.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, cuarenta y cinco minutos se retoma la Sesión.

Habiendo pasado los minutos que establece el Reglamento Interno. Bueno, vamos a clarificar un poquito.

El dictamen de comisión había sido que vaya a conocimiento de bloques, la moción del concejal Branca ha sido de que vaya al Archivo. Hubo un empate, tiene que definir el presidente de la comisión donde está el asunto, que es la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Pero antes de pasar a la votación o a la definición que va a tomar seguramente el concejal Garramuño, hay varios temas que han venido a este Concejo Deliberante y muchas veces han tenido discusiones y debate, como ha sido la planta de tratamiento de asfalto; como han sido otras estaciones de servicio, por ejemplo la que está en el Pipo. Discusiones que las hemos tenido, justamente, como estamos hoy. Que algunos estaban en contra, otros a favor. En definitiva, el Concejo Deliberante toma esa definición de acuerdo a como se presentan los proyectos y como se...

Seguramente, en este proyecto, que no ha tenido una discusión, porque esto hay que aclararlo, no ha tenido una discusión. O sea, ingresó, es cierto, sobre tablas, fue a la comisión; en la comisión no hubo discusión, no se convocó a Medio Ambiente, no se convocó al Municipio. Este es un proyecto que viene del Ejecutivo, que no se ha convocado a nadie. Tampoco se convocó al barrio; el barrio se autoconvocó y llegó el día... el otro día cuando estábamos en la comisión.

Digo, en este sentido, en la comisión no tuvo ese debate que tenía que tener, por eso es que normalmente siempre se da esa discusión de que en la comisión, estén todos los interesados, afectados; todos estén. También se da la posibilidad eso de que vaya al Debate Ciudadano donde también es algo público que se pueda discutir, que se pueda llevar adelante. Lamentablemente, bueno, en ese contexto llegamos a esta situación.

Así que, un poquito esto también hay que decir, que la verdad que en nuestra ciudad hay varios proyectos de distinta índole presentados y que tienen que ver con muchas cosas de nuestra ciudad. Que pueden generar mano de obra, que pueden hacer muchas cosas; esto también es cierto.

Bueno, lamentablemente en esta situación vamos a tener que tomar esta definición en función de la moción del concejal Branca y la definición corresponde por Reglamento Interno que la defina el presidente de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Así que, tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Bueno, antes de votar, nosotros en el año 2016 presentamos un proyecto, que es el 1495; que hacíamos ya eco de los vecinos que nos habían convocado sobre el basural a cielo abierto que había en la zona. Solicitando, bueno, lo que era el saneamiento, la limpieza, cercado, construcción de red de cloacas, de pluviales. Entendiendo, bueno, que la traza de la ruta que se proyectó en el 78 se terminó de concretar en el año 80, 82 y generó lo que es hoy es la Laguna de los Patos.

Este proyecto de resolución, en su momento, se aprobó por unanimidad en el Concejo Deliberante. Donde la muni no tomó intervención, entonces la decisión que vamos a tomar ahora corresponde a la conducta que tuvimos desde el primer momento.

Más allá de eso también decirle a los vecinos que con el concejal Branca y con la concejala Mariana Oviedo hemos tomado la definición de trabajar junto a los vecinos un proyecto de ordenanza para preservar la Laguna de los Patos. Así que los vamos a estar convocando.

- Aplausos.

SR. GARRAMUÑO.- Como decía, los vamos a convocar a los vecinos para trabajar en este proyecto de ordenanza.

Y bueno, el voto es por la afirmativa para que vaya al Archivo.

- Aplausos.

- XX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 485/2021, expediente 100/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, vamos a continuar con los asuntos ingresados.

Continuamos con el asunto 485/2021.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 485/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 485/2021 del registro de esta Institución.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

12 - D.E.

- XXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

(Asunto 488/2021, expediente 889/2004)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continuamos con el asunto... 491, está. 488, ¿sí?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 488/2021, minuta de comunicación.

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia a los efectos de poner en conocimiento la situación actual relacionada al Decreto Municipal N.º 638/2017, en el cual se ratifica el Convenio de Uso registrado bajo el N.º 11354, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Modesto Maragaño, donde se autoriza por cinco años al uso en custodia de una fracción de tierra identificada como Sección F, Macizo 1, Parcelas 8 y 9, para el desarrollo de la actividad de productor forestal.

En la actualidad se encuentra postergado el trámite para la obtención del decreto de adjudicación y autorización de venta de dicho lote, por lo cual se presenta ante este Concejo Deliberante mediante el Asunto 488/2021 el petitorio del señor Andrés Maragaño, solicitando la modificación del mencionado convenio y ordenanza inherente al mismo, exponiendo detalladamente su situación y adjuntando la documentación pertinente para la solicitud.

Asimismo adjuntamos copia del asunto 488/2021 para su debido conocimiento.”

SR. PRESIDENTE (Pino).-Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL
ESTADO**

(Asunto 493/2021, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 493, solicitud de vecinos del barrio Río Pipo.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 493/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, don Silvio Bocchicchio, en relación al Asunto 493/2021 del registro de esta Institución.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 497/2021, expediente 114/2013)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 507...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 497.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, 497/2021, solicitud de la señora Muriel.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 497/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si están reglamentadas las Ordenanzas Municipales N.º 5582 y 5829. En caso afirmativo, le solicito tenga a bien remitir copia certificada de dichas reglamentaciones.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 507/2021, expediente 272/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 507/2021, solicitud de la señora Padín.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 507/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 507/2021 del registro de esta Institución.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente, contemplando el pedido de la vecina visto que, como informa, cuenta con 87 años y se le dificulta afrontar -por sus propios medios- la tarea que menciona en su presentación.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**CONVERSATORIO “CULTURA Y VALORES PARA EL REENCUENTRO”
(Asunto 518/2021, expediente 127/2013)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 518/2021, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 518/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal al Conversatorio ‘Cultura y valores para el reencuentro’, que se realizó el 12 de agosto en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, organizado por el capítulo argentino de la Asociación Internacional de Académicos para la Paz (IAAP).

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca.

- XXVI -

Asunto 530/2021 – Se remite a Registro de Nombres

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

El asunto 530/2021, se aconseja remitir al registro de nombres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca.

- XXVII -

Asunto 531/2021 – Se remite a Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 531/2021, se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXVIII -

Asunto 532/2021 – Se remite a Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 532/2021, se aconseja, también, remitir a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIX -

**EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL INCISO ‘RETIRO FRONTAL 5M’, NORMADO POR EL
DECRETO MUNICIPAL 1162/2012, A LA SECCIÓN J, MACIZO 2B, PARCELA 16
(Asunto 533/2021, expediente 15/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 533/2021 se aconseja proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 533/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar el cumplimiento del inciso ‘Retiro Frontal 5 m’, normado por el Decreto Municipal N.° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a que se mantenga el retiro de 1.94 m sobre el lateral derecho de la parcela. De acuerdo a planos aprobados en fecha 18 de julio de 2019, para toda la parcela: Deberá mantener el módulo de estacionamiento en el interior del predio

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MAURO MACÍAS
(Asunto 531/2021, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, presidente, el asunto 531 era un proyecto de una minuta de comunicación, para que se... No es conocimiento de bloques; votamos conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Está mal cargado?

SRA. ÁVILA.- Sí, tenía un error en la carga.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, voy a reconsiderar el asunto 531/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 531, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 531/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Mauro Macías en relación al asunto N.° 304/2021 registro de nuestra Institución, mediante el cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano, a los fines de poder construir en los 6 metros de retiro trasero del lote identificado como Macizo 0006 C, Parcela 0010, un taller de producción de elementos y materiales para la construcción de edificios residenciales.

Asimismo, cumplo en informarle, que el trámite deberá realizarlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de que tomen intervención las distintas áreas técnicas a los efectos de analizar lo peticionado y eleven posteriormente los informes correspondientes a este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Quiero solicitar que esa minuta se envíe al CoPU y no al vecino, ¿puede ser? La excepción.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, un segundo, por favor.

Sí, lo mandamos; lo podemos mandar; lo remitimos al CoPU, ¿sí?

Está a consideración la moción de la concejala Ávila de que la minuta sea dirigida al Consejo de Planeamiento Urbano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Le cambiamos el giro por Secretaría

- XXXI -

LIBRO “ARTE PÚBLICO EN TIERRA DEL FUEGO AEIAS - UNA MIRADA CONTEMPORÁNEA”

(Asunto 560/2021, expediente 444/1995)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 560 de este año, que es una declaración de interés a Javier Elissamburu, que se encuentra acá, desde hace rato, esperando.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Cómo no.

Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 560/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 560/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°. - Declarar de interés municipal el libro ‘Arte Público en Tierra del Fuego AeIAS - Una mirada contemporánea’; escrito por el artista Javier Elissamburu.

Artículo 2°. - De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien, está a consideración...

¿Quiere hacer alguna reseña, concejal?

SR. BRANCA.-Sí. Está el artista, está Javier Elissamburu acá.

Bueno, lo que podría decir yo es poco en comparación a lo que puede decir él, pero principalmente señalar que se trata de una bibliografía que trata de darle contexto social, cultural, político a todas las obras de arte que hay en la ciudad.

Pero bueno, mucho mejor que yo lo va a explicar Javier.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien, aprobamos el proyecto y hacemos un cuarto intermedio así puede pasar el vecino.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 02.

- A la hora 14 y 20:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, veinte minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXIII -

ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 487 - CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL URBANA LAGUNA DEL DIABLO

(Asuntos 528/2021 y 534/2021, expediente 478/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a tratar el asunto 534/2021. Vamos a unificar con el asunto 528, que está en la comisión cinco...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Estuvimos analizando el despacho de la comisión N.º5 y vamos a solicitar que se lea el asunto 534 y se apruebe. Y esto por varias razones, donde cambian el espíritu de lo que es la Laguna del Diablo, donde sacan, por ejemplo... la comisión cinco crea una Comisión Consultiva y el asunto que está en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas es una Comisión Directiva.

Después hay muchísimas cosas que se han cambiado... bueno, desde ahí en adelante se habla de Comisión Consultiva, ya no se habla más de Directiva.

Después se omiten incisos, por ejemplo, en el artículo 7º, inciso b), se dictamina sobre un plan de manejo y sus modificaciones; pero si tomamos que sea "Consultiva", no tiene ningún tipo de fuerza lo que sería la comisión. Por eso le pusimos "Directiva".

Después, hay varias cosas que se eliminan, por ejemplo... un momento...

SR. PRESIDENTE (Pino).- En la comisión de Planeamiento y Obras Públicas está el proyecto de ordenanza, ¿sí?, y lo que está pidiendo la comisión cinco, de Calidad de Vida y Turismo es que se gire a conocimiento de los bloques.

Si a usted le parece, lo que hacemos es: lo dejamos una comisión más. Vuelve a la comisión y unificamos los proyectos, si le parece.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Habíamos acordado que el proyecto que tiene dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas es el que acompañamos, y que el proyecto de la comisión de Calidad de Vida pasa a conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por eso unificamos ambos proyectos a los efectos de que salga con el mismo dictamen que tenemos en esta comisión.

Se unifican los asuntos y sale el dictamen de la comisión tres, ¿le parece?

SR. GARRAMUÑO.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 534/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adhesión. Adherir a la Ley Provincial 487, que declara al Macizo L- 29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Artículo 2º.- Zonificación. Zonificar el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A, de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, como Distrito Reserva Natural (RN), conforme el artículo VII.1.2.12, del Anexo I de la Ordenanza Municipal 2139.

Artículo 3º.- Categoría. Finalidad. Asignar al área zonificada por el artículo 1º de la presente ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

Artículo 4º.- Creación de Reserva Natural Urbana. Objeto. Crear en el predio identificado en el artículo 1º de la presente ordenanza, la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD), con el objeto de:

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;*
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;*
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal,*
- d) brindar a usuarios locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;*
- e) fomentar la educación ambiental para la difusión y promoción del patrimonio natural y cultura;*
- f) fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;*
- g) estimular el trabajo en conjunto con los Sistemas nacional y provincial de Áreas Protegidas;*

- h) *incorporar el área en el sistema de la Red de Senderos de Ushuaia;*
- i) *generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;*
- j) *constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área urbana.*

Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, responsable de la administración de la RNU-LD.

Artículo 6°.- Comisión Directiva. Crear la Comisión Directiva de la RNU-LD integrada por:

- a) *un/a (1) representante de la autoridad de aplicación, a cargo de una dirección competente en el objeto de la creación de la RNU, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Directiva;*
- b) *un/a (1) representante de la autoridad de aplicación de la ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), a cargo de la dirección encargada de la implementación de la ReSeU;*
- c) *un/a (1) representante del área de educación o cultura, a cargo de una dirección;*
- d) *un/a (1) representante del área de turismo municipal, a cargo de una dirección.*

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la Reserva Natural Urbana, con voz y voto, a:

- e) *un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Directiva;*
- f) *dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos de los barrios Andino y Pista de Esquí;*
- g) *un/a (1) representante de u organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.*

Artículo 7°.- Funciones. La Comisión Directiva de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) *participar de la elaboración del Plan de manejo de la Reserva Natural Urbana;*
- b) *dictaminar sobre el plan de manejo y sus modificaciones;*
- c) *proponer y coordinar proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación;*
- d) *evaluar y dictaminar sobre cualquier tipo de proyecto o acción que signifique una intervención en el área de influencia de la Reserva Natural Urbana definida por la red hídrica asociada a la laguna.*

Artículo 8°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión Directiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as del barrio.

Artículo 9°.- Plan de manejo. La autoridad de aplicación, con la intervención de la Comisión Directiva de la RNU-LD, debe elaborar el plan de manejo de la reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados. El plan de manejo debe adecuarse a lo establecido en el sistema provincial de áreas protegidas.

Artículo 10.- Aprobación del plan de manejo. El plan de manejo y sus futuras modificaciones deben ser aprobados por la Comisión Directiva de manera previa a la elevación al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

Artículo 11.- Prohibición. Prohibir en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo, todo uso, actividad, construcción o intervención incompatible con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural. En la redacción del plan de manejo deben especificar los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizado o que se encuentre prohibido.

Artículo 12.- Principio de precautoriedad ambiental. El Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, la autoridad de aplicación, la Comisión Directiva de la RNU-LD, y cada una de las autoridades municipales, deben actuar en un todo de acuerdo con el principio de

precautoriedad ambiental a los fines de conservar la naturaleza, los servicios ecosistémicos, los valores culturales y ambientales de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo y su área de influencia, y evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

Artículo 13.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer, por la vía reglamentaria, el área de influencia de la laguna ubicada en el Macizo L-29 y las restricciones necesarias a las obras o intervenciones que se realicen en el sector de la RNU-LD y su área de influencia, para evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

Artículo 14.- Plazos. La autoridad de aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Directiva en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Directiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días de su conformación.

Artículo 15.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

15 – D.P.

SR. GARRAMUÑO.- Bueno, este es un trabajo donde también participó el concejal Branca, donde se trabajó mucho en comisión; donde viene en línea con los trabajos realizados anteriormente como el parque Yatana, la zona boscosa enclavada en el medio de la ciudad de Ushuaia. Donde también es la continuación de declarar Reserva Natural Urbana también el barrio Ecológico, un humedal muy importante, que cumple una función hídrica muy importante como lo habíamos dicho con otro asunto.

En este caso particular, agregamos a la Laguna del diablo, un sector muy vulnerable con las urbanizaciones que tiene alrededor; agregamos dos macizos. Uno es la continuación de la zona boscosa de la Laguna del diablo y el otro macizo es el desagote de esta laguna. Y en uno de los artículos que es muy importante es la precautoriedad ambiental. Esto tiene que ver, que las zonas aledañas a nuestra reserva natural tome intervención lo que es la comisión directiva de la reserva natural de la Laguna del Diablo y también, bueno, las autoridades municipales en sí lo que es la comisión.

Así que lo celebramos, nos ponemos muy contentos. Ahora vamos a empezar a trabajar en un circuito interpretativo de las reservas naturales que hemos aprobado en este Concejo Deliberante, con el bosque Yatana, con la reserva natural del barrio Ecológico, ahora la Laguna del diablo.

Y la verdad, feliz, muchísimas gracias por el acompañamiento. Este proyecto estamos haciendo algo muy importante que es protegiendo lugares para nuestra posteridad y cuidando los pocos lugares que nos están quedando en nuestra ciudad. Así que muchísimas gracias, señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXXIV -

TRAYECTORIA DEL SALÓN DE BELLEZA DESIREE EN SU 57° ANIVERSARIO (Asunto 545/2021, expediente 55/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, voy a solicitar adelantar el asunto 545/2021, tiene que ver con una declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Voy a solicitar que por Secretaría se de lectura al asunto 545.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 545/2021, proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la trayectoria del Salón de belleza Desiree en su 57° Aniversario que desde el 3 de agosto de 1964 sigue siendo elegido junto a 'Susy', Juana Susana Larroza, su dueña, como uno de los favoritos del rubro en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- La presente declaración no emitirá erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a pedir a los señores concejales la autorización para que pase la vecina Susana Larroza, a efectos de poder fundamentar también el proyecto.

Así que los que estén por la afirmativa para que pase la vecina, si no es mucho problema, por favor.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Invitamos a la vecina.

16 - D.E.

Mientras tanto, le voy a solicitar al equipo de transmisión si se puede ir pasando un video que se ha hecho en función de esta declaración de interés.

Por favor, adelante.

- Ingresó la señora Susana Larrosa al recinto.

- Se proyecta el video.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, mientras tanto les voy comentando. Hoy es el día del peluquero, de la peluquera, así que qué mejor que hoy podamos declarar de interés municipal la trayectoria de Susana, que cumple 57 años la peluquería “Desiree”, que ella tiene.

La verdad que para nosotros, en particular, es una inmensa alegría, un placer que hoy esté acá. Susana no es una vecina más, común y corriente de nuestra ciudad, 57 años trabajando ininterrumpidamente a través de esa peluquería, a través de ese trabajo; han pasado muchas chicas, muchos chicos por este lugar.

Pero además, tengo el placer de conocerla también como fundadora... parte de la plaza, del Paseo de las Rosas, que ha colaborado mucho. Es una persona que está activamente siempre tratando de colaborar con la ciudad.

Yo recuerdo, en el año 2017, se acerca ella con Marcela Torres y nos dice, tenemos plantas, queremos el Paseo de las Rosas y queremos poner las plantas en el Paseo de las Rosas; y allá fuimos, y se colocaron y se reactivó nuevamente el Paseo de las Rosas como antiguamente lo habían llevado.

Por eso les digo, no es simplemente hoy una declaración de interés más, sino que en el caso de Susana, con toda su trayectoria, todos sus reconocimientos desde los distintos municipios, el Estado provincial, las distintas participaciones que han tenido, no solamente en la Argentina, sino también en el exterior. Es toda una trayectoria que tiene Susana acumulada en estos 57 años.

Y ese trabajo ininterrumpido me parece que da fe del valor que ella le pone a las cosas que hace, cómo trabaja y cómo lleva adelante todo esto.

Así que para mí, realmente es un placer esto.

Yo tenía algunas cosas para leer. Por ejemplo, Madrina expo'98; Peluqueros de Belleza, 19 y 20 de abril del año '98; reconocimiento de peluqueros de Ushuaia y Río Grande, allá también por el 98; el Campeonato Mundial de Peinados en Japón 92; reconocimiento del intendente de Río Grande en el año 99; estilista internacional por la Haute Coiffeure Argentina de Miguel Ángel Martinucci; Francisco De los Santos; desfile de moda de alta... por la Asociación Reencontrándonos; reconocimiento a la trayectoria del Gobierno de la Provincia en el 2004; del Instituto de Diseño y Belleza Integral de Roberto Piazza.

Bueno, puedo seguir, o sea, son 57 años, ¿no? Arte y Estilo en el 2004 en Buenos Aires; reconocimiento de la Asociación de Peluqueros y Afines por su 50 aniversario en la profesión, allá por el 2014; reconocimiento del intendente de la ciudad de Ushuaia en el 2014; reconocimiento de Silkey Mundial Ushuaia por los 54 años de trayectoria, allá por el 2018.

Bueno, y así les puedo seguir leyendo estos 57 años de aniversario que tiene la peluquería Desiree, con Susana, su fundadora y creadora; y que ha llevado adelante.

Así que yo lo voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto leído por Secretaría de declaración de interés, y después le vamos a entregar un presente y la vamos a hacer hablar un poquito, que nos cuente ella también.

Así que está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXXV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para poder hablar con ella y entregarle un presente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 40.

17 – D.P.

- A la hora 15 y 30:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo la hora quince, treinta minutos se levanta el cuarto intermedio.

- XXXVI -

BANCA DEL VECINO

(Asunto 491/2021, expediente 17/2011)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tenemos el asunto 491/2021, que había quedado para hacer uso de la banca del vecino de la Asociación Laguna de los Témpanos.

Invitamos al vecino Alberto Álvarez a pasar y hacer uso de la Banca del Vecino, por favor, por acá.

- El señor Álvarez ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Qué tal? Adelante.

Ahí le van a entregar un micrófono.

- Se dirige al vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno les comento a todos mientras tanto que en la Banca del Vecino los concejales pueden interrumpir, hacer preguntas, el vecino puede contestar. Así que tiene la palabra vecino, lo dejamos a usted.

SR. ÁLVAREZ.- Muy bien. Buenas tardes, mi nombre es Alberto Álvarez. Soy el presidente de la Asociación Laguna de los Témpanos. Muchos de ustedes nos conocen, quizás los más jóvenes no. Con la concejal no tuvimos la suerte de encontrarnos.

- Señala a la concejal Laura Ávila.

- El presidente indica que se aproxime al micrófono.

SR. ÁLVAREZ.- Digo que con la concejal no tuvimos la suerte de encontrarnos, pero con el concejal sí.

- Señala al concejal Gabriel de la Vega.

SR. ÁLVAREZ.- Juan Carlos nos conoce hace muchos años.

Con usted sí.

- Señala al concejal.

SR. ÁLVAREZ.- Con Garramuño no.

Pero bueno, acá estoy, un tanto preocupado por la ordenanza que se aprobó con la trama de La Turbera, porque no fuimos consultados. Nosotros tenemos en la zona... acaban de premiarlo a Raúl; le dieron un reconocimiento a Raúl Ibarrola, como uno de los mayores productores de la zona. Tiene treinta y dos años en la zona; yo tengo veintitrés produciendo en la zona; estamos trabajando ahí.

Si ustedes... yo creo que los concejales que pasaron por la zona vieron muchos espacios vacíos, muchos terrenos grandes, ¿no? Yo creo que una de las cosas que vieron y les llama la

atención... Quiero que sepan que esos terrenos están ahí porque nosotros los cuidamos. La Asociación Laguna de los Témpanos tiene el compromiso asumido con sus socios para que sus terrenos no se vendan, no se presten, no se alquilen, porque no son de ellos.

Y todos los terrenos grandes que ven ustedes, la gran mayoría de los que están vacíos ya han muerto. Se han muerto esperando alguna regularización. Ahora los hijos y los nietos asumieron el compromiso de no vender ni alquilar nada, absolutamente nada. Por eso ustedes ven los espacios grandes.

Nosotros sí traemos una propuesta concreta. Les traemos una propuesta concreta, que esos terrenos se usen con emprendimientos a futuro; no una urbanización. No estamos de acuerdo con una urbanización masiva en la zona.

Y no nos opusimos bajo ningún punto de vista que los servicios vayan para el fondo. De hecho tenemos notas presentadas, la Asociación Laguna de los Témpanos es una asociación que está legalmente conformada. Todo lo que hacemos nosotros lo escribimos y lo firmamos. No decimos nada en el aire. Todo lo que nosotros estamos diciendo está firmado. Así que, si a ustedes les llegó el mensaje que nosotros nos oponíamos a eso, no es verdad. Así que por ese motivo es que hoy estoy acá, para desmentir esa versión que corrió allá de repente, que nos terminamos dividiendo. No tiene sentido.

De repente a usted le mandé nota, concejal Ávila a donde le hacía mención de la producción.

No vamos a... tenemos espacio para producir, pero para producir en serio. Raúl Ibarrola tiene casi tres mil metros cuadrados, si hacen números es una buena cantidad. Estamos hablando de cincuenta toneladas. Así que si se generan espacios para producir, produzcamos en serio... la oportunidad.

Yo creo que ahora venía con dos cosas a plantear. Primero es el tiempo, ¿no?, que es tan importante en nuestras vidas. Yo tuve como compañera a Graciela Ramacciotti, compañera de pregonar en el Concejo Deliberante. En el Concejo Deliberante en el año 2000 abrían la puerta y nos caíamos para adentro con Graciela

18 - D.E.

y siempre respetando y pidiendo que respeten el medioambiente, y muy pocas veces lo conseguimos.

Y nosotros jamás, jamás nos opusimos a que la gente vaya a vivir en la zona, de hecho se creó el barrio Itatí, las Siete Cascadas, Las Reinas.

Me gustaría que me muestren una nota donde Laguna de los Témpanos haya firmado algo en contra de eso. Jamás, jamás. Porque nosotros somos conscientes de que la gente necesita un espacio para vivir, pero no amontonarlos, no amontonarlos, no estamos de acuerdo con eso. Nosotros estamos en una zona que es un privilegio. Lo escuchaba al concejal Garramuño hace un rato y dije "qué razón que tiene el concejal", el concejal Branca también decía "No impactemos más".

Estamos matando a la gallina de los huevos de oro. Nosotros estamos enclavados en la segunda entrada al parque nacional, es un recorrido turístico por excelencia, tenemos miles de turistas, miles, no estamos hablando de cientos, miles pasan.

Si nosotros logramos que nuestro proyecto, el proyecto que presenta Laguna de los Témpanos, que es un proyecto turístico inclusivo, que se lleve adelante con otros emprendedores. Nosotros no le cerramos la puerta a nadie, que vengan mañana a la tarde y presenten un proyecto, bajo ningún punto de vista. Queremos otro producto, ¿eso es lo que quieren? Podemos generar trabajo, podemos producir, esa es la idea.

Y quisiera hacer un poquito de historia, porque acá tengo mi compañero, es mi vecino, Roberto Sperger, él es hipoacúsico. Por el 2005 él representaba a Tierra del Fuego en la Fundación Patagónica de Discapacidad, y en una oportunidad estuvieron reunidos en Punta del Este y desde allá trajo un número, un número concreto. En Sudamérica hay aproximadamente cuatro millones de sordos... de hipoacúsicos, perdón, con diferentes grados de hipoacusia; el diecisiete por ciento de esa gente tiene mucha plata, y un tres por ciento quiere venir a Ushuaia, y

no vienen solos, vienen con la familia. Estamos hablando de un caudal de gente que supera las ciento ochenta mil personas.

Laguna de los Témpanos tiene, por suerte, la experiencia de haber recibido personas no videntes, nosotros hicimos turismo con personas no videntes. Tenemos también, Laguna de los Témpanos, creo, por el turismo inclusivo, una silla, en realidad tenemos dos sillas y estamos construyendo una tercera para poder llevar por senderos a personas que no pueden movilizarse. Esas son las cosas que nosotros tenemos.

Hoy creo que el Parque Nacional hizo cuatro, cinco sillas, están en el Parque ahora.

Estamos por eso, nosotros estamos preocupados por eso. Si tenemos la posibilidad de generar puestos de trabajo, me parece una picardía que se avance con una urbanización.

La banca del vecino tiene un pedido el nueve del nueve del año pasado. Se la enviamos al presidente, no tuvimos respuesta. La última que hicimos sí, la última nota sí, bueno, ahí nos convocaron y por ese motivo estamos acá.

El primer pedido respondía a la falta de recibimiento por parte de -en este caso- la señora Lorena Sánchez, no nos recibió nunca, nunca. Nosotros teníamos una muy buena relación con la arquitecta Fernández. Me habrán visto en el escenario más de cuatro veces entregando las tenencias precarias que le daban a la gente de otros barrios, porque acompañábamos la gestión, la acompañábamos. Y sin embargo, cuando Teresa Fernández se va, se cerraron todas las puertas. Es una de las cosas que nosotros no entendemos por qué, todavía no entendemos por qué.

Y a primera de cambio aparece una ordenanza que dice "Bueno, todo el mundo de acá se va a urbanizar". Y nosotros inconsultos, todos los que estamos ahí tenemos más de veinte años; y Raúl, uno de los mayores productores, tiene treinta y pico de años. No entiendo por qué no se nos citó, no se nos convocó para poder opinar, si nosotros no queremos que nos regalen

19 – D.P.

nada. No queremos que nos regalen nada. Nosotros queremos... si tenemos la posibilidad de pagar las tierras las pagamos, pero por supuesto; para eso trabajamos.

Así que, esta es la postura que tiene Laguna de los Témpanos, que esto se pase, directamente se derogue. Que nos convoquen, trabajemos juntos, armemos una ordenanza juntos y veamos qué podemos lograr con esto. Ese es el pedido nuestro.

Porque tenemos... estamos sumamente preocupados, ¿Por qué? Por el tema de... una de las cosas que nosotros pedimos a la DPOSS es la contaminación del río. De hecho nosotros tenemos informes, Laguna de los Témpanos tiene informes de la contaminación del río pedida allá por el 2014 a Recursos Naturales. Decimos si hoy, en este preciso instante está cayendo agua servida a ese río; en este momento. Dentro de poco, y lo digo sin temor a equivocarme, eh. Dentro de poco no vamos a tener el río contaminado con materia fecal, vamos a tener los pañales flotando. Y quiero recordarles que el setenta por ciento del agua que consume esta ciudad sale de ese río.

Laguna de los Témpanos presentó un proyecto que la señora Sanchez, está en una foto que tomamos, porque veíamos el curso de agua... pedimos el aforo del río y trajimos un ingeniero de Bariloche. Que es el dueño de las fábricas, las fábricas de generar hídricas. Vino el señor, con el costo nuestro. Lo trajimos nosotros, le dimos todo, racionamiento, alojamiento, movilidad, todo. Laguna de los Témpanos se encargó de todo y nos hizo un proyecto. Nosotros tenemos un proyecto para colocar una turbina en el Arroyo Grande. El intendente o la señora Lorena lo sabe. Por eso es que no sé por qué motivo es que nos desconocen. La verdad no entendemos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Me permite un segundo.

SR. ÁLVAREZ.- Sí, como no. Adelante.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, primero que nada, voy a clarificar algunas cosas, ¿sí?

La Ordenanza 4058 del 2011 establecía a La Turbera como barrio y le daba nombre a sus calles y todo lo demás. Eso en el año 2011, ¿sí? Lo que se ha hecho es actualizar, porque hay muchos vecinos más desde esa época a la fecha que están viviendo en ese lugar. Así como la 4058 establecía que el barrio Los Leñadores, las Siete Cascadas, que el barrio Itatí, Las Reinas, que Cuesta del Valle, que Andorra la Bella, bueno, que todos estos sectores, las primeras

sesenta y cuatro hectáreas, establecía, ¿no?, la urbanización del lugar. Por eso es que en su momento se desafectaron ciento setenta y seis hectáreas y posteriormente cuando se desafectó las quinientas hectáreas, ya por el 2016, se terminaron de desafectar para realmente regularizar la situación que estaban ahí.

Bajo ningún punto de vista esta ordenanza afecta a los emprendedores. Digo, más allá de la limitación, la zona está desafectada no desde ahora, ¿sí? Por eso es que se ha avanzado en gas, agua, cloaca. Incluso ahora, ahí en las Siete Cascadas, en el Itatí, en toda esa zona; y es más, el Gobierno ha anunciado llegar hasta el fondo con los servicios.

Lo que se está haciendo es regularizando lo que está más allá de la rotonda del final, llegando a la turbera. Pero esto está, digamos, ya establecido desde el año 2011. Lo que ha pedido el Ejecutivo, en este caso, al Concejo Deliberante es regularizar esa situación, por la cual el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad esta ordenanza, para que esos vecinos sean adjudicatarios de esa tierra y regularizar en ese lugar.

Ahora, ampliar el límite del barrio, que antes era la rotonda, donde está Ibarrola, pasando ahí nomás, bueno se ha ampliado un poquito más, pero eso de ninguna forma afecta a los emprendedores. Los emprendedores, esto es algo que... es más, de hecho se me acercó uno de los funcionarios municipales justamente para que podamos explicar esto y hemos quedado de juntarnos con Trujillo para visitar a todos y tener una reunión con todos porque de ninguna forma... digo, que no se tergiverse esto de que esta ordenanza los perjudica a

20 - D.E.

ustedes.

Digo, mantener esa situación en ese sector... Hoy cualquiera que visita el sector se da cuenta que hay que urbanizarlo, y esto es una realidad. Así como lo hicimos con Las Reinas, que hubo mucha oposición en su momento, como fue el Itatí, como fue el resto, como fue Los Leñadores; bueno, nosotros nos conocemos hace muchos años y hemos estado en todas las discusiones. Desde la ordenanza aquella cuando todavía era zona de emprendimientos productivos, zona económica, cuando tenía otra zonificación.

Por eso es que yo siempre destaco, en el caso de Andorra, que se ha avanzado mucho más que en el resto. ¿Por qué? Porque yo recuerdo que allá por el 2005, 2004, 2005, teníamos ciento cincuenta y tres familias en el lugar, ¿sí?; y a partir de ahí, hoy estamos hablando de que hay barrios, que hay escuelas primarias, escuelas secundarias, jardín, hay comisaría, hay centro de salud, hay natatorio, hay asfalto, hay gas, hay agua, hay cloaca.

Pero nosotros lo que sostenemos, y esto sí, yo he acompañado, yo me hago cargo de cada cosa que voto en este Concejo Deliberante, y lo que hemos acompañado es la urbanización de esas familias que están en ese lugar.

Pero, vuelvo a reiterar, bajo ningún punto de vista afecta a lo que son los emprendedores. Esa es otra discusión que seguramente... hoy lo escuchaba al vecino, como se le estaba entregando algo al vecino yo no lo quería discutir con él porque no es el momento, pero seguramente nos vamos a sentaren una mesa donde realmente podamos discutir esto. Hay predios que están destinados para emprendimiento, hay emprendimientos que ya son de avanzada, pero hay otros sectores que están para urbanizar. Esto es lo que hemos acompañado.

Por eso yo más que nada quería aclarar que la 5913, que es la ordenanza que aprobamos el 7 de julio del 2021, tiene que ver con eso.

SR. ALVAREZ.- Bien, permiso.

Bueno, la ordenanza no dice eso, dice algo más. Habla de macizos, habla de apertura de calles...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le leo la ordenanza...

SR. ALVAREZ.- Al no tener nosotros un proyecto, un anteproyecto, nosotros no sabemos por dónde pasan las calles ni qué tipo de impacto van a producir. Eso es una de las cosas que nosotros, hoy por hoy, tenemos para reclamar.

Y con respecto a la... me hubiese gustado un poco más de tiempo para contarles la historia de valle. Conozco la historia del valle del año 68, con documentación comprobable.

Y una de las cosas que le voy a decir ahora, el ejido urbano se expandió hasta la turbera en la época de... cuando se crea la Provincia, el señor Mario Danielle siempre pregonaba: "el Valle de Andorra tiene que ser para microemprendimientos", y nosotros lo sostenemos, por supuesto, y en la zona que estamos nosotros sería un picardía armar un barrio en esa zona, una picardía. Porque no tan solo vamos a romper, sino que vamos a contaminar un río que a hoy es una reserva que tiene un altísimo valor social.

Nada más. Le voy a dejar a mi compañero.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De todas formas, le comento...

- Ingresas el señor Pintos al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Yo quiero leer la ordenanza porque sino pareciera que dijera otra cosa.

- Le acercan copia de la Ordenanza Municipal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- La ordenanza que nosotros aprobamos... digo, la leo porque sino pareciera que estamos hablando de cosas diferentes.

"Artículo 1°.- Autorización. Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizos y calles del sector denominado como Sector O, La Turbera, de acuerdo al plano que corre como Anexo I".

Anexo I está el plano, que ahora me lo alcanzan. El plano que conforma eso... bueno, está medio borroso, pero un poquito es esto. Esto es el Anexo...

- Muestra el anexo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por eso, cuando se aprobó esto, están las mismas calles que ya son las calles del sector...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Un Segundo, por favor.

Ah, perdón. Perdón, pensé que estaba pidiendo la palabra.

- Se quita el barbijo para que público hipoacúsico pueda leer los labios.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuando se aprobó esto, que son las calles que están actualmente, acá no hay más calles que las que existen, que los vecinos que viven en ese lugar, la ordenanza lo establece claramente, no es que acá... esto es el Anexo, esto es ordenanza; estas calles que están son las que

21 – D.P.

existen, no es que el Municipio va mañana con una máquina a hacer más calles.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo acabo de leer, dice: "Autorizar ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizos y calles, ¿sí?, del sector denominado Sector O, la turbera, de acuerdo al plano que como anexo I se agrega a la presente". O sea, esta es la parte de la ordenanza, el Anexo. Estos son los macizos, esto es lo que hay.

Entonces lo que se va a regularizar son los vecinos que viven en este sector, en cada una de estas calles que ya están... que son parte hoy de La Turbera, no es que estamos autorizando al Municipio a que haga otro macizo y que incorpore más gente o que vaya a llevar... o que haga otras calles, no, no. Por eso aprobamos el Anexo, que es parte de la ordenanza; pasa a ser la ordenanza. Esto es lo que estamos... digamos, es lo que hemos aprobado los concejales. Nada más que eso. Así como hicimos en su momento en otros barrios, hicimos exactamente lo mismo. Por eso es que acá no va a haber apertura de nuevas calles, son las existentes.

Y la idea, esto también en general, antes de ceder la palabra. La idea en general es que así como se han regularizado las otras situaciones, el Itatí, Las Reinas; situaciones que se han dado en las Siete Cascadas, en esto; vecinos que ya tienen la adjudicación; vecinos que han pagado sus predios; vecinos que han sido preadjudicatarios, algunos tienen una preadjudicación, que se lo están regularizando. Y vecinos que han acudido a este Concejo Deliberante también por nombre de calle para número de puerta, para instalar servicios.

Entonces lo que nosotros estamos planteando en esta ordenanza es reafirmando lo que en algún momento fue la 4058 allá por el 2011. De ese barrio, ¿sí?, ese barrio tomó el nombre barrio La Turbera con la Ordenanza 4058. Y su anexo era exactamente el mismo que tenemos acá, exactamente el mismo. Y de la misma forma hicimos los otros ocho barrios de Andorra allá por el

2011. Lo que se hace en esta ocasión es dar la autorización al Municipio para empezar a regularizar a los vecinos que están en el lugar. Eso es lo que...

Tiene la palabra el señor Pintos.

SR. PINTOS.- Sí, bueno. Está prendido, ¿no? Si buenas tardes a todos. Les pido que disculpen si tengo cierto carraspeo, ¿no es cierto?, pero es una secuela del covid, por ser asmático. Entonces, me cuesta hablar un poco.

Yo me voy a referir... Yo soy Jorge Alberto Pintos. Soy el letrado asesor de la Asociación Laguna de los Témpanos desde prácticamente su constitución; ayudé a constituir.

Yo me voy a referir después de lo que introdujo el señor Alberto Álvarez, me quiero referir a toda la parte jurídica, al ordenamiento y el marco jurídico que deberían conocer ustedes, deberían aplicarlos ustedes como representantes que son de los habitantes y de los vecinos de la ciudad de Ushuaia. O sea, tengamos claro, ¿no es cierto?, que ustedes ocupan estas bancas porque fueron elegidos para representarnos a nosotros como pueblo y, por lo tanto, a proteger el patrimonio de los vecinos.

Entonces, lamento muchísimo las palabras del señor presidente del Concejo en este momento, que de alguna manera trasuntan un desconocimiento a la normativa jurídica vigente, porque el ordenamiento constitucional nacional en el artículo 41 establece que *“todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras; y tienen el deber de*

22 - D.E.

preservarlo”, eso dice nuestra Constitución Nacional. Y agrega: *“las autoridades proveerán a la protección de ese derecho, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”*.

Por su parte, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 27 establece como derecho de los vecinos y sus habitantes, en primer lugar al ambiente sano y desarrollo sustentable y a la salud; y en tercer lugar *“a peticionar a las autoridades, a obtener respuestas fundadas y a la motivación de los actos administrativos”*.

Y es juntamente en virtud de esto, que Laguna de los Témpanos ha pedido la banca del vecino. Porque esa ordenanza a la que hace referencia el presidente, no tiene fundamento. Nosotros hemos pedido, apenas fue sancionada... se acercó alguien de la asociación a verificar cuáles eran los fundamentos para dictar esa ordenanza y lo único que tienen es un papelito con un croquis. No tiene el mínimo fundamento para decir por qué se pidió, ni quién lo pidió, ni porqué se tramitó, ni nada por el estilo, entonces ya partimos de la base que esa ordenanza sería nula en virtud de no cumplir con el artículo 27 de la Carta Orgánica en cuanto a tener respuestas fundadas y a la motivación de los actos.

El artículo 21 de la Carta *“reconoce al turismo como un recurso genuino de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad...Garantiza el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por los recursos naturales y culturales en el marco de la planificación integral creando las condiciones necesarias para la satisfacción del visitante como, asimismo, el acceso a todos los sectores de la población al turismo... arbitrando los medios para la concientización turística”*.

Tengamos en cuenta que el plan estratégico Ushuaia, dictado a fines de los 90, al principio de los 2000, planteaba el proyecto de la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra como uno de los nueve proyectos estructurales de la ciudad de Ushuaia.

El plan estratégico Ushuaia fue consensuado por toda la organización civil, por los habitantes, por los organismos civiles y gubernamentales. Y es el plan rector para seguir la planificación.

Y respecto a Andorra, el carácter era como puerta de entrada al Parque Nacional, como área de expansión recreativa de la ciudad -no de viviendas- y como zona de emprendimientos productivos previo estudio de factibilidad.

Los objetivos eran: recuperar los espacios para uso recreativo, destinar un sector de la ciudad para emprendimientos productivos, generar la zona de amortiguación entre la zona urbana

y el Parque Nacional, y después estos se agrava más en cuanto al objetivo por cuanto se creó el sitio RAMSAR, reconocido internacional mente por todos, creo que menos por el municipio de Ushuaia; y como zona de esparcimiento para vincular la costa con la montaña a través del arroyo.

Entonces, si eso fue lo que está desde el año noventa y pico, dos mil, en adelante como directiva para avanzar en ese sector, dado que es una zona de amortiguación glaciaria con bosque nativo y como único espacio, en esa época y actualmente, como para realizar emprendimientos productivos...Es el único lugar de Ushuaia apto para desarrollar emprendimientos productivos y por eso se lo señaló, indudablemente que después, de manera arbitraria -porque no tiene fundamento suficiente- se fue avanzando.

¿Y cómo se fue avanzado? Dejando que se ocupe de una manera totalmente irregular y de una manera totalmente arbitraria.

Se dejó de lado el artículo 21 de la Carta Orgánica, que ya estaba establecido que el turismo es una actividad primordial y patrimonio de la ciudad de Ushuaia, por su reconocimiento como ciudad más austral del mundo, y ese lugar estaba reservado justamente para eso.

Como deberes de los vecinos y

23 – D.P.

habitantes, el artículo 29 de la Carta Orgánica establece, entre otros, primero *“cumplir con los preceptos de la Carta Orgánica”*; cosa que varios concejales y autoridades anteriores no lo han hecho en virtud de esto que estoy diciendo; *“conservar y proteger los intereses y el patrimonio histórico cultural de la ciudad; preservar el ambiente, evitar la contaminación, participar en la defensa ecológica de la ciudad y reparar los daños causados”*.

Ya desde las primeras intervenciones, muchos de los concejales acá no han estado en las primeras presentaciones de Laguna de los Témpanos en este Concejo, pero ya, en una de las primeras presentaciones, se trajo un informe de contaminación, que lo tiene, está en poder de la Municipalidad desde el año 98. Que decía que el Arroyo Grande estaba contaminado, con ciento y pico de familias en ese momento en ese lugar. ¿Qué podemos decir ahora que hay más de cuatro mil? Y recién se están haciendo las cloacas.

El artículo 78 establece que el ambiente; el artículo 78 de la Carta Orgánica, establece que *“el ambiente es patrimonio de la sociedad. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. El Municipio y sus habitantes -y dentro del Municipio y sus habitantes y sus vecinos están todos ustedes como concejales y las autoridades del Poder Ejecutivo- tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras”*.

Por otro lado, el artículo 82 de la Carta Orgánica dispone, y esto de alguna manera responde al tema de lo que se planteó en el 2011, lo que se sancionó y lo que se sanciona ahora, *“Todos los proyectos de obra o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, deben contener una evaluación previa de impacto ambiental, con obligación de convocatoria a audiencia pública”*; cosa que con ninguna de esas ordenanzas se hizo ni se está haciendo ahora.

Y esto último, se concatena con el artículo 11 de la Carta Orgánica, que dice que *“se considera que atenta contra el régimen democrático, todo funcionario público que comete delito en perjuicio del Municipio -siendo el daño ambiental un delito- quedando inhabilitado a perpetuidad para desempeñarse en el mismo, sin perjuicio de la pena que la ley establece”*.

La Ley General del Ambiente, la Ley Nacional 25675 es la que estableció los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable. Esa ley ha sido ratificada por el Concejo Deliberante de Ushuaia a través de la Ordenanza 4124, que establece justamente la obligación de realizar evaluación de impacto ambiental y de evaluación de impacto visual y paisajístico, que debía haber cabido en cada uno de los proyectos presentados respecto a ese lugar y que nunca se hizo.

Esto, no basado en lo que ha venido pasando, sino en lo que establece la Ley General del Ambiente y lo que establece la Constitución, que es la aplicación de los principios de prevención conforme a la cual *“las causas y fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que puedan producirse sobre el*

ambiente”, -y esto está antes que una urbanización. El principio precautorio según la cual “*la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces (...) que eviten la degradación del medio ambiente*”. Y añade a la cuestión ambiental el carácter de orden público, por lo tanto es aplicable en todo el territorio de la Nación, sin perjuicio de que haya otras normas que así lo determinen.

El artículo 31 de la Ley General del Ambiente -ésta que estoy mencionando, establece que si en la comisión de daño ambiental colectivo hubieran participado dos o más

24 - D.E.

personas, o no fuera posible la determinación del daño por más de dos personas, todos serán responsables solidariamente. En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se hará extensiva a sus autoridades y profesionales en la medida de su participación.

Me refiero al Ejecutivo y al propio Concejo en todo caso, son personas jurídicas.

Entonces, todos los desequilibrios generados en la ocupación del territorio, el empleo inadecuado de la técnica, y las circunstancias sociales y políticas, ninguna duda que han originado tensiones en el medioambiente, en este caso estamos hablando de Andorra, y en el sociedad, cuyas consecuencias surgen los problemas ambientales.

Por ello es necesario un proceso de organización y organización del medio de los recursos y de los usos que de los mismos hace la sociedad. Y cuando me refiero a esto, me estoy refiriendo a una ordenanza que no mencionó el señor Pino, que es la 2750. La Ordenanza 2750 del año 2006 es la que estableció los usos para ese sector de la ciudad. Y esa ordenanza fue derogada por la 3099, sobre las sesenta y cuatro primeras hectáreas, no sobre el resto; las ciento setenta y seis hectáreas no tienen estudio de impacto ambiental.

Y respecto a esa cuestión de no tener un estudio de impacto ambiental, hay una causa penal realizada por mí y por un vecino de Andorra que está todavía tramitándose en la justicia. Porque en esa oportunidad, cuando se hizo la denuncia, se había metido gente que se sacó de otro barrio en un sector que era de bosque nativo con renovales y sin servicios, a menos de cien metros, ciento cincuenta metros del Arroyo Grande. Indudablemente un año después eso estaba con aguas servidas.

Entonces, ese tipo de cuestiones es la que venimos a plantear acá desde Laguna de los Témpanos, para que ustedes como representantes de los vecinos, de los habitantes de la ciudad, mantengan y preserven ese lugar como dice la Ordenanza 2750, que está vigente, que es para emprendimientos productivos y para usos recreativos.

El tema de la trama urbana, las calles y los macizos se podría hacer siempre y cuando se haya presentado, por lo menos, un ante proyecto en este Concejo. Porque lo que sí es la normativa es que haya un proyecto debidamente tramitado, sometido a audiencia pública y generado con la participación de los vecinos y con las partes involucradas; cosa que nunca ocurrió con ninguna de estas ordenanzas, mucho menos con la última, que creo que se trató sobre tablas

Entonces, el Concejo Deliberante de Ushuaia tiene como atribuciones y deberes, entre otros, “*dictar normas relativas al saneamiento, preservación del ambiente, conservación del suelo, salubridad e higiene urbana, (...) y uso del suelo*”. Entonces yo le pregunto al señor presidente, ya que se refirió a que cuando se sancionó una de las primeras ordenanzas había ciento cincuenta y seis familias, en realidad eran doscientas cincuenta y seis en el lugar, ¿qué se hizo después para tratar de cumplir con esto?, con la norma relativa al saneamiento, preservación del ambiente, si todos sabemos y los informes de la DPOSS así lo reconoce, no es cierto, que el Arroyo Grande ha sido contaminado muchísimo más que en aquella época y seguimos metiendo gente.

Seguimos metiendo gente a como dé lugar, sin una planificación previa, que es lo que se pide. Nadie está en contra. O sea, yo quiero corregir a mi compañero, no es en contra de la urbanización, teniendo en cuenta -y esto creo que deben analizarlo los concejales- que la Ordenanza 2750 establece que ese sector es suburbano, lo dice expresamente la ordenanza municipal vigente, ese sector es suburbano.

Si es suburbano no se puede realizar ese tipo de barrio y planificaciones hechas a la ligera, porque ninguna duda estamos contraviniendo todo lo demás que dice la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para consultar, doctor, la 5913 deroga esa ordenanza también, ¿no? Deroga todas las ordenanzas previas. Y en el expediente -no en la ordenanza-dice que la intención de identificar el macizo para el futuro establecimiento de parcelas tiene por prioridad o prevaleciendo, en la intención de mover las casas lo menos posible, pero siempre prevaleciendo que esa zona sea para vivienda única familiar. Es así.

SR. PINTOS.- La última ordenanza...

SR. BRANCA.- Me parece que por ahí pasa el centro de lo que se está discutiendo hoy.

Esa ordenanza dice que deroga todas las anteriores, deroga la que considera a Andorra como

25 – D.P.

sector de producción y que prevalece la intención de... una vez moviendo las viviendas que haya que mover al parcelar, el objetivo es la vivienda única familiar y no ya más un lugar de producción. Eso es lo que establece el expediente de la Ordenanza 5913 votada en la Sesión Ordinaria anterior.

SR. PINTOS.- Eso es lo que venimos a criticar. Primero porque no hay ningún fundamento que avale esto que está diciendo; ningún fundamento científico ni nada que de alguna manera, ¿no es cierto?, cumpla con las previsiones ambientales de la Constitución Nacional, Provincial y Municipal.

Y segundo, porque en todo caso, la última ordenanza se refiere a la zona de La Turbera y solo a la zona de La Turbera; por lo tanto, la Ordenanza 2750 no está derogada totalmente en virtud de eso. Si se está refiriendo a sólo un sector, se refiere a ese sector. La Ordenanza 2750 establece los usos en las ciento setenta y seis hectáreas. Es más, establecía antes también sobre las primeras sesenta y cuatro hectáreas

Entonces, sobre eso creo que mal pueden aprobar algo si mínimamente no tienen un proyecto previo que diga qué impacto sobre el medio ambiente, hablo del arroyo, hablo de la fauna... No sé si ustedes saben o usted particularmente, ya que está planteando esto, sabe que en ese sector hay un ave que anida y pone los huevos solamente en ese sector de la ciudad y no lo hace en otro lugar de acá, de Ushuaia, en virtud de que el huellín... no, la especie ésta, el visón americano, ¿no es cierto?, que fue importado, come los huevos en otro lugar; que es la garza mora la garza gris que está en ese lugar.

Si se hace lo que usted dice de poner viviendas indudablemente que eso no existiría más. Independientemente que pasaría lo que dice mi compañero, que habría más contaminación en cuanto a residuos y lo que sea porque se produce en cualquier lugar habitado. Independientemente que por el tipo de trama y de macizos y lotes que se plantean en ese proyecto va a desaparecer el bosque. Y ese bosque en esa zona es bosque de grado amarillo, por lo tanto no permite realizar los lotecitos que están pretendiendo hacer a través de esta urbanización.

Entonces uno no se opone a la urbanización, se opone a los usos que le quieren dar, porque indudablemente uno o todos esos proyectos que tienen que ver con los barrios que se están creando y que se vienen creando en Andorra han influido sobre la calidad del agua, y eso es indudable; sobre la calidad del agua del arroyo Grande; sobre el bosque, que se tala continuamente, cada uno que va y se mete lo primero que hace es cortar árboles para poner su casa. Y fundamentalmente se está dejando de lado lo que estaba establecido en el Plan Estratégico Ushuaia y por el cual toda la gente que está ahí hace treinta años, treinta y tres, veintisiete, veintidós años tienen que perder su parte cultural; porque cultura tiene que ver con eso, con los organismos de producción, con el trabajo, no solamente con cuadros; sino que se está modificando la cuestión cultural también dejando de lado el único sector de la ciudad previsto para actividades productivas; previsto y apto para actividades productivas.

Entonces, lo que se viene a pedir acá es, primero que se derogue o se mande... se derogue esa ordenanza, ¿no es cierto? Primero y principal porque no tiene fundamento alguno y con eso se viola un principio fundamental que está establecido en la Constitución Nacional. Las decisiones deben ser

26 - D.E.

fundadas y acá no hay ningún tipo de fundamento en esa ordenanza.

Segundo...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Hay un fundamento que tiene que ver con la demanda de tierra para viviendas...

SR. PINTOS.- No lo dice el trámite, concejal, entonces no lo puede decir...

SR. BRANCA.- Es sin ánimo de contradecirlo, permítame, por favor.

Hay un fundamento que no está explícito, no es taxativo, en el proyecto -y es cierto lo que usted dice-, que es la demanda de tierra para vivienda, una demanda histórica. Eso colisiona indudablemente con el argumento dado no sé si por usted o por Alberto o ambos de segunda entrada al Parque Nacional, y que establece su zonificación de acuerdo a los colores emparentando con el semáforo, ¿no?, y que esa zona es amarilla y que ya la siguiente es roja. Eso quiere decir que no se puede densificar poblacionalmente.

Bueno, lo que nos faltó acá, y hay que hacerse cargo del error que cometimos en no haber dado la discusión en comisión, que ponga en frente los intereses. Uno fundamental que es el cuidado del ambiente que hoy estuvimos discutiendo al respecto, y el otro es la necesidad de tierra para vivienda. Nos faltó dar esa discusión en comisión y haber invitado a sectores de la comunidad pertinente para poder dar esa discusión.

Bueno, hemos cometido ese error y creo que tenemos que hacernos responsables de lo que eso implica.

Hoy estaríamos afectando algo que... Además el Estado viene llegando un poquito tarde, porque si hay gente viviendo hace más de treinta años el Estado viene con dos décadas y pico, por lo menos, de demora. Entonces, hoy reformular todo, atentando contra el ambiente...

Es cierto, y yo incluso no tengo una posición asumida porque la demanda de tierra para vivienda es algo que lo tiene gran parte de la población, los alquileres no se pueden seguir pagando y hoy habría en potencial o empieza a haber créditos para la construcción de viviendas. Entonces, bueno, es una zona muy apetecible. Pero esa discusión, más allá de la postura que uno pueda asumir, esa discusión se tendría que haber dado en el recinto y no se la dio, entonces hoy estamos pagando las consecuencias.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Tiene la palabra, vecino.

SR. PINTOS.- Sí, lo último que quería decir es que Laguna de los Témpanos como asociación y los vecinos en particular que la integran no se oponen a la urbanización. Porque indudablemente se están tirando servicios, eso va apaliar el tema de contaminación y todo lo demás.

Lo que sí no se puede permitir es que se destruya todo el bosque de esa ciudad, de ese sector de la ciudad.

Si tenemos en cuenta los últimos años, el barrio Alakalufes II tenía cuarenta y nueve hectáreas; la primera parte de Andorra tenía sesenta y cuatro hectáreas de bosque nativo, y ese sector tiene ciento setenta y seis hectáreas de bosque nativo.

Yo les voy a mencionar, respecto a esto que me decía, tengo acá una impresión de la página gubernamental de la nación, donde en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de nación se habla, y está publicado, el glaciar Vicinguerra y las turberas asociadas, la zona del sitio RAMSAR que termina ahí, en la turbera justamente.

Pone las coordenadas; el área, dos mil setecientas sesenta hectáreas; *“Las turberas ubicadas al Sur del Arroyo Grande...y para dejar claro que no es de Provincia, sino de acá, del municipio...se encuentran dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, capital de las provincias de Tierra del Fuego, y el resto del sitio es colindante con ésta”*.

Desde el 2009 se creó el sitio RAMSAR.

“El sitio incluye diferentes tipos de humedales...”pero, voy a sintetizar y me voy a la parte que es la que me interesa “Por otra parte la turbera del Valle de Andorra, reconocida entre las más bellas del mundo, que incluye unidades denominadas...” bueno, tiene los nombres científicos, “así como ambientes de bosque anegado sobre turba u horizontes muy orgánicos. Las laderas del valle están denominadas por el bosque de Nothofagus, que a su vez incluyen otra variedad de humedales”.

La misma nación está reconociendo que este sector de la ciudad es uno de los más bellos del mundo en su tipo y uno de los únicos. Y por una cuestión de una decisión de ubicar asentamientos habitacionales; por una cuestión de demanda, con todo el resto del espacio que tenemos en el resto de la ciudad, llegando inclusive hasta el otro sector del parque nacional, no se puede hacer. Vamos a dejar de lado esto porque vienen

27 – D.P.

miles de turistas a visitar la ciudad, no solo a ir al canal o al Cerro Castor. Van a visitar este lugar, justamente, porque está más reconocido en el mundo que acá en el propio Concejo Deliberante por lo que usted me dice.

Entonces, si tenemos en cuenta eso y tenemos en cuenta, por otro lado, el informe efectuado por el Cadic a pedido de la Municipalidad de Ushuaia en agosto de 2012, estudio y diagnóstico ambiental de un sector del bosque comunal de la ciudad de Ushuaia, que también impacta sobre la zona del valle de Andorra. Y dice que en el 2012, respecto al bosque... perdón, respecto al agua “el impacto en la calidad y la cantidad de los flujos de agua es notable dada la frecuencia de las intervenciones como vertido de efluentes y toma de agua en casi todas las cuencas”, en la página 46.

Y respecto al bosque, ese informe realizado por el Conicet dice que la calidad de la vegetación es variada mostrando un fuerte impacto por la presión antrópica. La calidad ambiental de las cuencas involucradas, arroyo Grande y Los Morros I, es malo y regular debido a la acción antrópica; acción del hombre.

Y es esto lo que venimos a pedirle a los concejales que cuidemos. Todo ese sector desde el inicio, desde la ruta hacia adentro del valle era una zona de bosque nativo. Por la 2750 se trató de proteger; la 3099 creó las sesenta y nueve hectáreas y se borró de la faz de la tierra el bosque en toda esa parte. Y les voy a dar un pequeño detalle.

Y les pido a los señores concejales que tomen el estudio de impacto ambiental de las sesenta y cuatro hectáreas y vean lo que dice. El estudio decía que no era factible realizar ese proyecto si las calles eran mayores a calles parque por la forma en que se iba a afectar el bosque nativo. Las calles parque son entre siete y quince metros. Y las calles que hay ahora son de veintiún metros. Y quiero que me vayan a decir en dónde ven los árboles ahora en todo ese sector, más aun ahora que se tiraron los servicios.

Entonces, lo primero que hay que hacer y que les pido y los comprometo, ¿no es cierto?, es decirle al Poder Ejecutivo que, de alguna manera, adopte una tarea de recomposición del ambiente, porque así como se destruyó Los Alakalufes, todo el bosque, cuarenta y nueve hectáreas de bosque nativo; sesenta y cuatro hectáreas de bosque nativo en Andorra. Más los otros lugares que se... los barrios Escondido I y II, y así seguimos. Ahora vamos a destruir ciento setenta y seis hectáreas de bosque nativo con característica amarillo, que no se puede impactar si no se realizan los estudios previamente y se aprueban los estudios correspondientes. Me parece que si nosotros avanzamos...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, lo voy a interrumpir un poquito porque sino pareciera que estamos viviendo dos mundos diferentes, ¿no?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Usted plantea las cincuenta hectáreas de los Alakalufes II. La verdad, cuando se tomó la decisión de desafectar las sesenta y cuatro hectáreas de Andorra, las cincuenta de los Alakalufes, las cuarenta y dos... se priorizó el tema de urbanización de los vecinos.

Ahora, usted vaya al barrio Los Alakalufes se encuentra con mil familias que tienen terreno, tienen gas, agua, y cloaca y donde vivir. Usted va a Andorra y tiene familias, más de mil

quinientas familias con gas, agua y cloaca. O sea, acá hay una discusión también que se tiene que dar, porque sino pareciera que no podemos, el Estado no puede avanzar sobre esto ¿Estamos de acuerdo o no? Usted dice: estamos de acuerdo con la urbanización, pero no. Bueno, ¿qué hacemos con la familia?, ¿las tenemos que sacar del lugar?

SR. PINTOS.- Lo primero que tiene que hacer es planificar.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, discúlpeme.

La ordenanza establece abrogar las anteriores en ese sector. Nosotros hemos hecho lo correcto, yo no comparto lo que dice el concejal

28 - D.E.

Branca. No lo comparto. Priorizo las familias del lugar a los efectos de regularizar esa situación, como lo hicimos con las Siete Cascadas, con el barrio Itatí, con Andorra la Bella, Cuesta del Valle, como las sesenta y cuatro hectáreas. Nosotros priorizamos eso. Priorizamos el tema de la familia, esto es lo que priorizamos nosotros.

Cuando nosotros autorizamos al municipio, ¿sí?, en este sector, en el artículo dos de la misma ordenanza que usted dice, derogamos toda otra norma que se oponga a eso y lo hicimos en función de la familia.

Ahora, ustedes son vecinos del lugar, ustedes saben lo que han pasado los vecinos en ese sector. En ese sector ha pasado de todo, desde un control policial, desde un desarme de casillas, de desafectar las distintas zonificaciones que habían en el lugar, pero priorizamos a los vecinos. Priorizamos eso.

Usted me habla de las cincuenta hectáreas o las cuarenta y dos de Barrancas del Río Pipo, ahí están las viviendas de ATE, están las del SOEM, está el barrio Identidad Fuegoquina, son vecinos de nuestra ciudad que viven en ese lugar. Son vecinos de nuestra ciudad, son... en el Alakalufes II están todos los gremios ubicados ahí, que son familias que viven en nuestra ciudad y tuvimos que tomar una crisis habitacional, tuvimos que tomar esa decisión. Y no... yo no me arrepiento de la decisión que hemos tomado.

Tampoco me arrepiento del tema de Andorra en función de las decisiones que hemos llevado adelante.

Nosotros somos respetuosos y planteamos esto con cada uno. Ahora, nosotros, si hay que normar en función de los emprendedores, de lo que está tampoco es un problema, así como hicimos en su momento, no recuerdo muy bien, creo que fue la 3186, que era de emprendedores productivos de Andorra, allá por el 2008.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nosotros hemos trabajado en función de eso. Hoy priorizamos eso, puede ser que haya un corto de comunicación, que no haya una comunicación efectiva y yo estoy dispuesto a sentarme con quien sea y tratar de hacer lo posible para que el municipio, las autoridades municipales se puedan sentar en una mesa con ustedes; no tengo ese problema de ponerme ahí para ver si se puede llevar eso adelante. Pero lo que no podemos hacer es dejar de solucionar los problemas de los vecinos, y los problemas de los vecinos en ese lugar es regularizar esa situación.

SR. PINTOS.- La cuestión es que si estamos hablando que desde el 2004, 2006, 2011 ya estaba situación, ¿por qué no se hizo hasta ahora? No se regularizo a los microemprendedores y a la gente que estaba ahí asentada, porque eso durante este lapso generó que haya esas mil y pico de familias que entraron después.

Entonces, mientras no se regularice a los habitantes, a los viejos ocupantes del lugar, ninguna duda que vamos a hablar dentro de cuatro años y vamos a tener cinco mil familias en el lugar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Yo quiero, a ver, discúlpeme, ¿no?, quiero también ver porque hemos tenido distintas denuncias en la justicia desde Andorra, y esto es una realidad, no es que la desconocemos.

Pero también es cierto que había cinco resoluciones ministeriales en ese lugar únicamente por emprendimiento; las cuales cinco de esas resoluciones ministeriales que había en su momento...

SR. PINTO.- Hay nueve, y hay una que no se otorgó.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, de las nueve, cinco únicamente han sido reconocidas, ¿sí?, y a los que se le otorgó, se les reconoció y se llegó a un acuerdo con la municipalidad para que sigan con los emprendimientos y, en algunos casos que tenían dos o tres hectáreas, se le redujo de acuerdo al emprendimiento a una media hectárea o dos hectáreas. Eso se respetó y eso salió también ratificado del Concejo Deliberante.

No es que únicamente aquellos vecinos que tenían la necesidad habitacional para vivienda unifamiliar, no es que se respetó únicamente a eso, también se los respetó a aquellos que tenían resoluciones ministeriales del ex territorio nacional.

En estos casos, nosotros tenemos que sentarnos en una mesa y si es problema, la discusión de los emprendedores que no están regularizados, que no le entregan, bueno, sentémonos. Yo los convoco a esto, a que nos sentemos en esa mesa.

Y si es necesario hacer las reuniones que tengamos que hacer, nosotros estamos dispuestos, porque tenemos esa responsabilidad no únicamente para vivienda unifamiliar, sabemos que la ciudad necesita emprendedores para contener el trabajo, para contener los distintos emprendimientos que llevan adelante; eso lo tenemos claro.

Ahora, tenemos una crisis, también hay que decir otra cosa: el límite de la ciudad llega al río Olivia, llega al Parque Nacional, y llega acá ya la montaña -ya está desafectada la montaña. No hay más lugar, esto es una realidad.

La urbanización del San Martín es el proyecto más grande que tiene el municipio. El monte

29 – D.P.

Susana está impactado de ambos lados. Son urbanizaciones privadas, pero antes... el Monte Susana está hasta la montaña, esto es una realidad. Nosotros en nuestra ciudad tenemos que buscar la forma de ampliar el ejido urbano y empezar a buscar otras alternativas y esto es una realidad.

Ahora, yo no quiero ponerme en la posición de que, a ver, que esos vecinos no tengan solución o hay que sacarlos del lugar.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el señor Pinto.

SR. PINTO.- Sí, terminó con esto, el tema de hacer mención a los otros sectores es fundamentalmente porque es zona de bosque nativo.

Entonces si hablamos de que por Constitución Nacional está establecido que se debe preservar para las generaciones futuras el medio ambiente, por algunas personas o porque lo desee un funcionario no se puede privar a la ciudad de Ushuaia de ciento cincuenta y seis hectáreas más de bosque nativo sobre las demás que ya se impactaron. A eso me refería y por eso digo que nadie se opone al tema de urbanizar, el tema es: acá nunca hubo planificación. Muéstreme algún plano, algún proyecto de urbanización con todas las de la ley sobre todo el sector de Andorra; no existe y eso es lo que se pide.

Entonces, cuando hago referencia al artículo 31 de la Ley General del Ambiente es porque haremos responsables así como... Laguna de los Témpanos haciendo planteos sobre las cloacas de la ciudad. No pasó nada, no le dieron respuesta, no se le dio respuesta... avanzó también a nivel judicial y la Municipalidad terminó condenada, como el Gobierno a novecientos cincuenta millones de pesos aportar para regularizar las cloacas de la ciudad.

Laguna de los Témpanos es actora en esa causa de las cloacas que obligó a regularizar las cloacas de la ciudad de Ushuaia por la contaminación que había en la bahía. Ahora es lo mismo. Ahora no estamos hablando de la bahía y del agua, estamos hablando de la contaminación del agua del arroyo Grande y estamos hablando del bosque, y estamos hablando de la flora, y de la cuestión cultural de todos los habitantes que hace más de veinte años que están ahí. Eso no se puede borrar con el codo porque vengan cinco mil personas más a Ushuaia. Lo debe planificar el Ejecutivo, para eso tiene asesores y funcionarios para sentarse y planificar hacia futuro. No tapar con agujeros y destruir el medio ambiente de la marca Fin del Mundo que viene toda la gente del mundo a observar y a mirar por lo prístino de nuestro paisaje. Eso es lo que se le pide. No se dice que no, lo que se pide es que se planifique.

Entonces la cuestión fundamental, ¿no es cierto?, principal del pedido de porqué pedimos la Banca del Vecino, tiene que ver con esto, pedirle al Concejo Deliberante que convoque al intendente municipal o a la secretaria de Gestión Urbana a que traiga los proyectos que tenga sobre el sector de Andorra y las ciento setenta y seis hectáreas, y que lo ponga en conocimiento. Anteproyecto, porque si fuese proyecto ya debería haber tenido la Audiencia Pública, cosa que no existe.

Entonces, cualquier cosa que no tenga un proyecto está violando la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica. Y si es así vamos a ir por el artículo 31 de la Ley General del Ambiente pidiendo que se sancione con su patrimonio a los funcionarios responsables. Porque el patrimonio no es de ustedes ni es del Ejecutivo, es de toda la sociedad de Ushuaia; es de los vecinos de Ushuaia. Lo dice la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, ¿pasa usted vecino?

Ok, pase, adelante.

- Ingresa al recinto el señor Álvarez.

SR. ALVAREZ.- Quería, este... ahí yo menciono una ordenanza, que es la 3685 aprobada en el 2012... sobre tablas en esa época la concejal Chaperón, que para poder reglamentarla había que hacer un relevamiento. Y yo los invito a los concejales que busquen la ordenanza, busquen qué es lo que puso el licenciado Máximo

30 - D.E.

Lobos en el informe que hizo. Búsquenla, léanla, y fíjense lo que dice. Es una ordenanza que está aprobada y no lo podemos borrar con el codo; hay un licenciado que puso muchísimo trabajo en la Municipalidad, puso a Gabriel Palacios y Máximo Lobos a hacer un trabajo de campo impresionante; y hay un informe y no tenemos que desconocerlo, no debemos desconocerlo. Son cosas que es responsabilidad de ustedes, poner en valor lo que ese hombre hizo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Agradecemos a los vecinos de la asociación Laguna de los Témpanos, de hacer uso de la banca del vecino, plantear...

Bueno, el tema es... digamos, lo que han planteado concretamente es que se derogue la ordenanza y que se haga de otra forma, esto es lo que han planteado. Si algún concejal quiere tomar el tema y si no, nosotros lo que vamos a hacer... digo, lo que han dicho los vecinos ya queda en el Concejo Deliberante, si algún concejal quiere tomar ese asunto como para trabajar en algo, queda a disposición.

Así que le agradecemos a todos...

- Hablan fuera del micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, vecino, la verdad que...

Les decía que el asunto es la banca del vecino. Concretamente lo que plantean es derogar la ordenanza de urbanización de la turbera; y lo que estoy diciendo es que si algún concejal quiere tomar este asunto, lo puede hacer.

Así que les agradecemos a todos la exposición en este Concejo Deliberante. Bueno, como siempre en el Concejo Deliberante: temas a favor, en contra, los planteamientos que se hacen los toman todos.

Y también quiero aclarar una cosa, el año pasado tuvimos pedidos de banca del vecino y lamentablemente, por situación de la pandemia, tuvimos que postergar muchas bancas, y se fueron haciendo en la medida que se podían. Y este año hemos retomado nuevamente con esto que hacemos ahora.

Así que les agradezco a todos. Muchas gracias, y vamos a continuar con la sesión.

- XXXVII -

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5017 (Asunto 535/2021, expediente 84/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a retomar con el asunto 535/2021, que es un proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 535/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CONFUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 3°.- Los propietarios de las parcelas realizarán a su cargo y costas el plano de mensura de lo enunciado en los Artículos 1° y 2°, en el que deberá incluirse también la cesión al uso y dominio público como calle de la fracción de tierra coincidente con el camino existente, según lo indicado en el Anexo I que corre agregado a la presente, en cumplimiento de la sentencia dictada en los autos ‘Tedoldi, Oscar Y otros contra Los Ñires S.A. Y otro sobre servidumbre de paso’-Expediente N.° 10.917, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.° 2 del Distrito Judicial Sur, estableciéndose un plazo quince (15) días para la presentación del mencionado plano de mensura, contados a partir de la fecha de intimación formal. Si transcurrido el plazo establecido no se concretara dicha presentación, el Departamento Ejecutivo Municipal quedará autorizado a realizar el acto de mensura a través de profesionales agrimensores que se desempeñen en el ámbito municipal, o en su defecto a través de un profesional externo al Municipio, a costa de la firma Los Ñires S.A.’

Artículo 2°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5017, por el gráfico que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVIII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.° 39/2021
(Asunto 527/2021, expediente 50/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto de la comisión de calidad de vida y turismo... ya está.

Bueno, vamos a pasar al asunto de presidencia, proyecto de resolución, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 527/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 39/2021, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal la participación en el mundial de Kick Boxing del señor Rime Alcocer Quinteros, integrante del Seleccionado Argentino de la Federación Mundial de Kick Boxing, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, del 18 al 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

31 – D.P.

- XXXIX -

**TRABAJO FINAL "RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FIGURA DE
GUARDIÁN DEL CENTRO CEREMONIAL DE JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD" DE LA
DIPLOMATURA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
(Asunto 525/2021, expediente 33/2000)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino con el asunto 525/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 525/2021, proyecto de resolución.

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el trabajo final 'Reconocimiento, valoración y promoción de la figura de guardián del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad' de la Diplomatura de Derechos Humanos de los Pueblos indígenas, dictada por la Sede Chubut de la Universidad Nacional de la Patagonia 'San Juan Bosco', elaborado por Nidia Alvarado, Mabel Pérez Millán y Verónica Flores, por su aporte a la difusión y promoción de la cultura de los pueblos indígenas y sus expresiones culturales.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XL -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 549/2021, expediente 706/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 549, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 549/2021.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de incorporar tramos de guardarrails en la margen sur de la calle 2 de Abril a la altura del N.º 1500 de nuestra ciudad, para dotar de mayor seguridad y protección a la arteria según se indica en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 550/2021, expediente 706/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 550/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 550/2021.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de incorporar tramos de guardarrails en la margen sur de la calle Raúl Muriel a la altura N.º 1500 de nuestra ciudad, mejorando los ya existentes según se evidencia en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

(Asunto 551/2021, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 552/2021, proyecto de resolución.

- Personal del área legislativa le da indicaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, 551.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto... un segundo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Es minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 551/2021, minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia me dirijo al señor presidente de la Dirección Provincial de Energía, ingeniero Juan Alberto Mancini, a efectos de solicitar información acerca de la obra iniciada en la vertiente suroccidental del Valle de Andorra, en el predio ubicado en la intersección de las calles Cabo San Diego y Cabo San Pío, atento al tiempo que la misma lleva sin continuidad en su avance.

Preocupados por mantener la calidad y el nivel de los servicios de energía eléctrica al Valle de Andorra, solicitamos tenga a bien brindarnos la información institucional necesaria para conocer efectivamente cuáles serán las acciones que desde esa Dirección se llevarán a cabo sobre el tema indicado.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 552/2021, expediente 44/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 552/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 552/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incorpore de manera prioritaria al Plan de Obras 2022, la apertura de calles de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Municipal N.° 5912, a modo de posibilitar la concreción de un camino de ingreso y egreso alternativo para el Valle de Andorra en conexión con el barrio Dos Banderas, según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- No, es cortito nada más. Me parece que es importante que pudiéramos aprobar esto, porque ya lo hemos visto en varias ocasiones cuando hay algún tipo de accidente o cuando hay algún... pasa alguna cuestión que uno no tiene previsto, como se complica la cuestión del tránsito. Con esto uniríamos Andorra con el Dos Banderas como para tener... darle a los vecinos un acceso más de ingreso y de egreso. Y me parece que para cuestiones de seguridad es muy importante.

32 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 553/2021, proyecto de resolución.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón pasamos a la votación del asunto 552, leído por Secretaría el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 553/2021, expediente 78/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos, ahora sí, al asunto 553/2021, por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 553/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a desarrollar trabajos de murales o pinturas que contengan los símbolos del Abecedario de la Lengua de Señas Argentina, en espacios públicos que cuenten con paredes, vallas, muros de contención y/o cualquier otra superficie vertical plana, a los efectos de promover la inclusión y facilitar la difusión de la Lengua de Señas Argentina.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Ahora, el 29 de agosto, es el día de la Lengua de Señas Argentina y, enmarcado en este día tan importante, me parece que es una forma de sumar a la inclusión de las personas sordas.

Así que vamos a buscar, y esperemos que además del municipio otros privados se puedan sumar. Nosotros, desde el bloque, tenemos pensado pintar algo también, porque esto me parece que está bueno para realmente hacer una inclusión de las personas sordas. Y me parece que tenemos que dar el ejemplo nosotros mismos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 47.

33 – D.P.

- A la hora 15 y 30:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete treinta horas se levanta el cuarto intermedio.

- XLVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 555/2021, expediente 661/2004)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 553/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 55.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, perdón 555/2021

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 555/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las acciones que se tienen previstas en el Plan de Obras 2022 en relación al Plan de Forestación y Reforestación previsto en la Ordenanza Municipal N.° 2930.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 556/2021, expediente 69/2003)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 556/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 556/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2022 el ensanchamiento de la avenida Héroes de Malvinas en la intersección con la calle Eva Perón para facilitar el giro vehicular permitido a la derecha.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2022 el ensanchamiento de la avenida Héroes de Malvinas en la intersección con la calle Teodoro Mendoza, para facilitar el giro vehicular permitido a la derecha.

Artículo 3°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a reparar la cinta asfáltica y realice el correspondiente bacheo en la avenida Héroes de Malvinas en su intersección con la calle Eva Perón y con la calle Teodoro Mendoza.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 557/2021, expediente 144/1994)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 557/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 557/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar la cartelería correspondiente que establece los sentidos de circulación vehicular permitidos y los avisos de contramano donde corresponda, para las calles Soldado Héctor Aguirre, Soldado Guillermo García, Soldado Jorge Águila y Soberanía Nacional, ubicadas en el barrio La Cantera de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
(Asunto 562/2021, expediente 629/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 562/2021, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 562/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, arquitecta Leticia Hernández, con el propósito de solicitarle tenga a bien atender el planteo de los vecinos del barrio Río Pipo.

El Macizo 69 de la Sección J de nuestra ciudad contuvo durante años galpones de obrador y depósitos de empresas constructoras que ejecutaron algunas de las obras del barrio Río Pipo. En el último tiempo, dichos galpones fueron desarmados y retirados, pero no así buena parte de los materiales, restos de obra y también restos de árboles, tal como se evidencia en el Anexo I de la presente.

Habiendo recorrido el lugar junto a la comunidad, nos advierten la presencia de roedores en dicho espacio. Considerando que en las cercanías a este predio hay viviendas familiares, centros de atención a la salud e incluso establecimientos escolares, solicitamos que pueda ponerse en marcha un plan de limpieza, desinfección y control de roedores en el lugar.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

34 - D.E.

- L -

Incorporación al Orden del Día del asunto 566/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los proyectos presentados por el Frente de Todos, Partido Justicialista.

Tiene la palabra el concejal Branca

SR. BRANCA.- Solicito adelantar el asunto... perdón, ingresar sobre tablas el asunto 566, elaborado con el concejal De la Vega, que busca corregir algún error cometido en la ordenanza de remís sancionada en sesiones pasadas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día el asunto 566/2021 para ser tratado sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 566/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 15° de la Ordenanza Municipal 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 15°.- Toda persona humana puede ser licenciataria o licenciataria, siempre que reúna los siguientes requisitos y cumpla con la normativa de aplicación:

- a) ser mayor de edad;*
- b) tener domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- c) ser propietario o propietaria o acreditar préstamo de uso, del automóvil que va a afectar a la licencia;*
- d) no haber sido condenado o condenada por delito doloso, hasta el vencimiento de la pena;*
- e) no estar incluido o incluida en el Registro de Deudores Morosos de Alimento;*
- f) no poseer otra licencia de remís o una licencia de taxi a su nombre;*
- g) no ser deudor o deudora moroso del fisco municipal;*
- h) estar inscripto o inscripta en: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia de Recaudación Faguina (AREF), Rentas Municipal; y*
- i) poseer cobertura vigente por entidad aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante constancia de seguro de responsabilidad civil de personas no transportadas y transportadas.’*

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 19° de la Ordenanza Municipal 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19.- Los conductores o las conductoras de vehículos afectados al servicio de remís, independientemente de que sean o no Licenciatarios o Licenciatarias, deben reunir los siguientes requisitos:

- a) tener domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- b) poseer licencia de conducir habilitante vigente según los extremos previstos en la Ley de Tránsito N.° 24449, artículo 16, Clase D, expedido por el Departamento Ejecutivo Municipal, con lo cual se dan por cumplidas todas las exigencias de aptitud psicofísicas;*
- c) no haber sido condenado o condenada por delito doloso, hasta el vencimiento de la pena;*
- d) alta temprana en AFIP, si correspondiera; y*
- e) tener Libreta de Conductor Profesional’.*

Artículo 3°.- Incorporar el inciso n) al Artículo 22° de la Ordenanza Municipal 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- n) certificado de afectación del vehículo a la dotación de la agencia debidamente suscripto por el titular o la titular de la misma.’*

Artículo 4°.- Incorporar a la Ordenanza Municipal N° 5885, como artículo 45 bis, el siguiente texto:

‘Artículo 45 bis.- Establecer de manera excepcional que, el canon de transferencia estipulado en el Artículo 12° se aplicará de manera gradual para aquellas primeras autorizaciones de licencia de remises de la siguiente manera:

- a) de 0 a 1 año, desde la vigencia de la presente ordenanza, no deberán abonar el canon de transferencia establecido en el artículo 12°;*
- b) de 1 a 2 años, desde la vigencia de la presente ordenanza, el valor del canon de transferencia será de 1000 UFAS;*
- c) de 2 a 3 años, desde la vigencia de la presente ordenanza, el valor del canon de transferencia será de 2000 UFAS;*
- d) de 3 a 4 años, desde la vigencia de la presente ordenanza, el valor del canon de transferencia será de 3000 UFAS;*
- e) de 4 a 5 años, desde la vigencia de la presente ordenanza, el valor del canon de transferencia será de 4000 UFAS; y*
- f) una vez transcurridos los 5 años de vigencia de la presente ordenanza el valor a abonar será el establecido en el Artículo 12°’.*

Artículo 5°.- Modificar el Artículo 49 de la Ordenanza Municipal 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 49.- Las agencias que presten actualmente el servicio, los licenciatarios o licenciatarias referidos en el artículo 45 y los conductores o conductoras que se encuentren

operando al momento de la sanción de la presente, tendrán un (1) año para adecuarse, contado a partir de su entrada en vigencia.'

Artículo 6°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LI -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 152 A LA SEÑORA LEIVA
(Asunto 537/2021, expediente 53/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 537/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 537/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Exceptuar a la señora María Fernanda Leiva, DNI 26.454.890, del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 2°.- Autorizar a la señora María Fernanda Leiva, DNI 26.454.890, a colocar su puesto de venta ambulante de manera temporal, en la calle Carlos Darwin, entre Luis Vernet y Teresa Rodríguez Lavado.

Artículo 3°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1°, éste puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

35 – D.P.

- LII -

**PARTICIPACIÓN Y OBTENCIÓN DEL 1º PREMIO DEL JOVEN FUEGUINO FACUNDO DI
GENARO, JUNTO A SU EQUIPO YEROBI RACING TEAM EN LA COMPETENCIA TOP
RACE JUNIOR NACIONAL
(Asunto 543/2021, expediente 54/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 543/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 543/2021, proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la participación y obtención del 1º premio del joven fueguino Facundo Di Genaro, junto a su equipo Yerobi Racing Team en la competencia Top Race Junior Nacional que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el mes de junio del corriente año.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIII -
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 544/2021, expediente 115/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 544/2023... 2021, proyecto de resolución.

Ya nos adelantamos dos años.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 544/2021, proyecto de resolución.

Artículo 1°.- Solicitar la colocación de un semáforo en la intersección entre avenida Magallanes esquina calle Solís, continuación calle Fadul, por tratarse de una de las arterias principales de dos carriles opuestos, que ofrecen acceso al centro de la ciudad por una de las calles que forman la intersección.

Artículo 2°.- Dar intervención al/las área/s de Tránsito del Municipio, a fin de que se establezcan las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto tiene que ver donde, se acuerdan la calle Solís, antiguamente. Bueno, ahora comienza Fadul ahí en Magallanes. Justo esa esquina, la verdad que es muy complejo a veces, uno se... digo, de todos los que vienen, los que suben, toman la calle Magallanes, que es muy transitada, es ver la factibilidad si es posible un semáforo.

Está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Sí, presidente, incluso en ese lugar hubo accidentes donde no se le cubrió a ninguno de los dos, digamos. Para mí hay que ver muy bien, porque ahí tenés una bajada, si pones un semáforo en invierno se pone bastante complicado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tal cual, bueno que lo analice la comisión. Hay una comisión, ahora, vial. Seguramente ahí están todos los profesionales entraron a ese lugar para estudiar.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIV -
COMPETENCIA DE FREESTYLE "ANDA LA OSA"
(Asunto 546/2021, expediente 56/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 545/2021.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, este ya fue aprobado. Pasamos al asunto 546/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 546/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la competencia de freestyle ‘Anda la Osa’ que busca como principal objetivo brindar un espacio a las y los artistas de nuestra Provincia, en especial en la ciudad de Ushuaia, en esta disciplina donde puedan hacer visible su arte.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -
ESTABLECIMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO “USHUAIA EN SABORES”
(Asunto 567/2021, expediente 61/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresar un asunto sobre tablas, el 567, el paseo gastronómico.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 567/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 567/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Establecer el Festival Gastronómico ‘Ushuaia en Sabores’ como fiesta anual permanente en la agenda de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Determinar que la realización del mismo se llevará a cabo los días viernes, sábados y domingos comenzando en la segunda quincena del mes de enero y hasta el último domingo del mes de febrero de cada año calendario, siempre que las condiciones climáticas lo permitan.

Artículo 3°.- Disponer que los oferentes participantes, deberán ser productores locales de tipo artesanal, semi industrial e industrial, cuya condición excluyente será la elaboración de productos con insumos típicos de nuestra zona.

Artículo 4°.- Establecer que el Festival contará con ingresos provenientes del canon de uso de stands, publicidad, auspiciantes, aportes de Cámaras y de las partidas presupuestarias que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

Artículo 5°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- a) realizar, a través de las áreas pertinentes, todas las acciones necesarias para la organización, desarrollo y promoción del Festival Gastronómico ‘Ushuaia en Sabores’;*
- b) redactar el reglamento de uso, participantes, condiciones y sanciones correspondiente;*
- c) adecuar y determinar el/los espacios y definir los horarios de comienzo y cierre del festival;*
- d) elaborar los contratos y reglamento de bases y condiciones para el oferente participante;*
- e) establecer el valor del canon de uso, disposición y determinación de espacios (stands) según categoría y el orden de preeminencia de los participantes*

Artículo 6°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a organizar y convocar la participación de muestras y shows en vivo de artistas locales.

Artículo 7°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza.

Artículo 8°.- De forma”.

36 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En el caso del artículo 7°, concejal, o establecemos días para la reglamentación y sino lo suprimimos porque el Ejecutivo tiene las facultades.

SR. DE LA VEGA.- Perfecto, lo suprimimos.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien, suprimimos el artículo 7°.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

Incorporación al Orden del Día del asunto 569/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, señores concejales, ingresar fuera del Orden del Día el asunto 569/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 569/2021, proyecto de ordenanza.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N.° 4694, a la Urbanización General San Martín, ubicada en el sector denominado como A, normado por el artículo 2° y delimitado por el Anexo I, de la Ordenanza Municipal N.° 5082/2016.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca, Oviedo, y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- LVII -

Incorporación al Orden del Día del asunto 568/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 568/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca, Oviedo, y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobado el ingreso.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 568/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5838, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Adherir al Decreto Nacional N.° 167/2021 y prorrogar lo dispuesto por Ordenanza Municipal N.° 5747 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2021’.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. GARRAMUÑO.-Bueno, esta es la discusión que hemos tenido varios meses atrás, donde la adhesión al Decreto de necesidad de urgencia es la prórroga que se le está dando, donde hemos pedido varias veces cómo se utilizaban los fondos con este decreto de necesidad de urgencia, donde los controles pasan a ser

37 – D.P.

mínimos y donde empezamos a perder el control como institución. Incluso hemos visto que se ha adquirido una planta de asfalto a través del decreto de necesidad y urgencia del covid. Vamos a

presentar un informe en este sentido, pero bueno, estamos todavía recabando información para presentar en este Concejo Deliberante.

Si vemos que usan un decreto de necesidad y urgencia para hacer cualquier otra cosa no podemos acompañar. Y menos si no han enviado la información que hemos pedido en el momento oportuno. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, la incorporación presupuestaria, digamos, de la extensión de esto tiene por finalidad... A ver, de la planta de asfalto, concejal, lo hemos discutido en más de una oportunidad, seguramente en próximos días más estará acá en la ciudad. No es algo que no beneficie a la ciudad, lo va a beneficiar sin duda y creo que todos estamos consustanciados. Quizás la metodología no coincide y soy respetuoso de la decisión, concejal. Pero bueno, el Estado tiene que continuar, por eso es que hoy extendemos esto hasta el 31 de diciembre. Y esto tiene que ver también en la discusión que se va a dar con el presupuesto en el futuro.

Al no tener un presupuesto aprobado también es una situación que se nos da. El año pasado discutimos un presupuesto, no se terminó aprobando e indudablemente nos encontramos con estas cosas. Por eso es que, sin duda, ahora a partir del 30 de septiembre, que ingresa el presupuesto vamos a discutir el presupuesto y hay que lograr tener un presupuesto aprobado, justamente por todo esto.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- No, solamente para decir nosotros siempre pusimos en manos del Ejecutivo las herramientas necesarias. Sabemos que estamos en una pandemia todavía. Y en realidad ya se había dado un plazo, ahora hasta el 31 de agosto, lo que se hace ahora es extenderlo. Pero bueno, nosotros le ponemos en manos del Ejecutivo todas las herramientas que necesite y después si es necesario pediremos informes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Gracias, concejal.

- LVIII -

“USHUAIA JOVEN 2021”

(Asunto 547/2021, expediente 57/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seguimos con el asunto 567/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien.

Asunto...

SR. PRESIDENTE (Pino).- 547/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 547, deme un segundo.

Asunto 547/2021.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal las actividades denominadas ‘Ushuaia Joven 2021’, las cuales se llevarán adelante en el mes de septiembre del corriente año en nuestra ciudad y tienen como objetivo promover acciones que tiendan a comprometer a los y las jóvenes en temas relacionados con la comunidad, desde el punto de vista cultural, deportivo, artístico y de derechos humanos.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIX -

JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN ACERCA DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

(Asunto 548/2021, expediente 58/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 559, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 548.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 559.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, 548/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 548/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la jornada realizada el pasado 28 de julio desde la Red TDAH y Neurodiversidad Tierra del Fuego con el objetivo de concientizar, sensibilizar e informar acerca del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en la niñez y adolescencia.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

38 - D.E.

- LX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 559/2021, expediente 182/2002)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 559, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 559/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar campanas de acopio de material PET en las inmediaciones de las instituciones educativas de nivel primario y secundario de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXI -

DESAFECTACIÓN DE USO DE LA PARCELA 3, MACIZO 110, SECCIÓN J

(Asunto 478/2021, expediente 48/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nos queda pendiente, vamos a hacer lectura del proyecto ordenanza del asunto que quedó pendiente, creo que el quinientos...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 478.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 478, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 478/2021.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público una fracción de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²) -superficie aproximada- del espacio verde identificado en el Catastro como Parcela 3, del Macizo 110, de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según el croquis que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Anexión. La fracción identificada en el artículo precedente se crea a solo efecto de su anexión a la Parcela 1, del Macizo 104, de la Sección J.

Artículo 3°.- Mensura. La operación de mensura y unificación parcelaria que surja de la aplicación del presente instrumento correrá por cuenta y cargo del titular de la parcela indicada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Zonificación. Asignar a la parcela que surja de la unificación parcelaria indicada en el artículo 2° de la presente ordenanza, los indicadores urbanísticos correspondientes a R2: Residencial Densidad Media baja según el artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a excepción del FOT que se establece en 2,20; no serán de aplicación los artículos IV.6.; V.1.3.1.; V.1.4.; V.3.2. y V.3.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Convenio. La presente ordenanza queda sujeta a la firma previa de un convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el titular de la parcela indicada en el artículo 2° de la presente, en el que se establecerán las obras a ejecutar sobre los espacios verdes circundantes.

Artículo 6°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto tiene que ver con la Primera Lectura, que vaya a la Audiencia Pública, puedan participar los vecinos -los que están a favor, los que están en contra-, vuelve a la comisión y después seguimos, hay una segunda instancia, otra sesión más.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Oviedo y Garramuño.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobado, pasa para la Audiencia Pública

- LXII -

Fijación de fecha para la próxima Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo más asuntos para tratar...

Tiene la palabra la concejala Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Señor presidente, para proponer el 5 de octubre como próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores que la próxima sesión sea el 5 de octubre en este recinto a partir de las 11 horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIII -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiéndose agotado los temas del Orden del Día, vamos a dar por finalizada esta Séptima Sesión Ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para recordar lo que ayer mencionó la concejal Mariana Oviedo, que la semana que viene se realiza la comisión de Calidad de Vida y Turismo. El miércoles que viene a las 11 horas.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no.

Bueno, no habiendo más temas, vamos a dar por finalizada una sesión extensa que hubo en este Concejo Deliberante, con muchos temas, muchas ordenanzas, muchos pedidos de informe, minuta de comunicación.

Así que voy a pedirle al concejal Branca y a la concejal Mariana Oviedo a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, y al público a ponerse de pie.

De paso vamos saludando a todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, que nos siguen a través de las redes sociales. Estamos dando por finalizada la Séptima Sesión Ordinaria.

Muchas gracias.

- *Así se hace.*

- *Aplausos.*

- *Es la hora 18 y 00.*

Contenido

REGISTRO DE DEBATE.....	2
APERTURA DE SESIÓN.....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	2
APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE.....	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS.....	2
Del señor Intendente Municipal.....	2
MOCIÓN.....	3
MOCIÓN.....	3
De Entes Oficiales.....	4
De Particulares.....	4
MOCIÓN.....	4
De Comisión.....	5
De Planeamiento y Obras Públicas.....	5
De Calidad de Vida y Turismo.....	5
De Presidencia.....	6
De Bloques.....	6
Del Movimiento Popular Fueguino.....	6
Del Frente para Todos – Partido Justicialista.....	7
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	8
EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3967 A LA SECCIÓN Q, MACIZO 3A, P A R C E L A	17
(Asunto 470/2021, expediente 45/2021).....	8
EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º3967 A LA SECCIÓN Q, MACIZO 3A, P A R C E L A	17
(Asunto 474/2021, expediente 41/2015).....	8
AUTORIZACIÓN DE USO “BEBIDAS SIN ALCOHOL Y REFRESCOS (GASIFICADAS O NO), BEBIDAS SIN ALCOHOL (GASIFICADAS O NO) PLANTA EMBOTELLADORA (Asunto 475/2021, expediente 47/2021).....	9
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIII.VII. SANIDAD. 7.2 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO	
(Asunto 477/2021, expediente 52/1993).....	9

Asunto 478/2021 – Último tema.....	10
INSISTENCIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL VETADA POR DECRETO MUNICIPAL 1001/2021 QUE EXCEPTÚA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 1.3.3 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA G-09-3i (Asunto 503/2021, expediente 125/1992).....	10
RESERVA DE NOMBRE DE CALLE (Asunto 504/2021, expediente 84/1993).....	11
INSISTENCIA A LA EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º3642 A LA PARCELA L-56C-15 (Asunto 505/2021, expediente 84/2020).....	12
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 3482 (Asunto 511/2021, expediente 52/2021).....	12
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1130/2021, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N.º 16433 (Asunto 541/2021, expediente 25/2020).....	12
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1131/2021 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL REGISTRADO BAJO EL N.º 16395 (Asunto 542/2021, expediente 68/2016).....	13
Asunto 529/2021 – Se remite al Archivo.....	14
Cuarto Intermedio.....	14
Cuarto Intermedio.....	16
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 485/2021, expediente 100/2017).....	17
MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Asunto 488/2021, expediente 889/2004).....	18
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (Asunto 493/2021, expediente 237/1990).....	18
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 497/2021, expediente 114/2013).....	19
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 507/2021, expediente 272/2005).....	19

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

(Asunto 551/2021, expediente 1048/1999).....43

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 553/2021, expediente 78/2017).....44

Cuarto Intermedio.....44

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 556/2021, expediente 69/2003).....45

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 557/2021, expediente 144/1994)45

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

(Asunto 562/2021, expediente 629/1999).....46

Incorporación al Orden del Día del asunto 566/2021.....46

EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 152 A LA SEÑORA LEIVA

(Asunto 537/2021, expediente 53/2021).....48

PARTICIPACIÓN Y OBTENCIÓN DEL 1º PREMIO DEL JOVEN FUEGUINO FACUNDO DI GENARO, JUNTO A SU EQUIPO YEROBI RACING TEAM EN LA COMPETENCIA TOP RACE JUNIOR NACIONAL

(Asunto 543/2021, expediente 54/2021).....48

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 544/2021, expediente 115/1997).....49

COMPETENCIA DE FREESTYLE "ANDA LA OSA"

(Asunto 546/2021, expediente 56/2021).....49

ESTABLECIMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "USHUAIA EN SABORES"

(Asunto 567/2021, expediente 61/2021).....49

Incorporación al Orden del Día del asunto 569/2021.....50

Incorporación al Orden del Día del asunto 568/2021.....51

"USHUAIA JOVEN 2021"

(Asunto 547/2021, expediente 57/2021).....52

JORNADA DE CONCIETIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓ E INFORMACIÓN ACERCA DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) EN LA NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA

(Asunto 548/2021, expediente 58/2021).....53

DESAFECTACIÓN DE USO DE LA PARCELA 3, MACIZO 110, SECCIÓN J

(Asunto 478/2021, expediente 48/2021).....53

Fijación de fecha para la próxima Sesión Ordinaria.....54

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....54